



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los mercados
de abastos - San Juan de Lurigancho 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORES:

Caldas Cadillo, Jordan Dany (orcid.org/0000-0002-3228-9828)

Murga Cancha, Ursula Janneth (orcid.org/0000-0001-8381-260X)

ASESOR:

Mg. Alvarez Lopez, Alberto (orcid.org/0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

DEDICATORIA

En primer lugar, agradecer a nuestro Dios todopoderoso por darnos la dicha y sabiduría a cada día para obtener este nuevo logro y éxito en nuestra investigación. Dedicamos de todo corazón a nuestros padres y hermanos que fueron nuestros principales motivadores para acudir a esta meta y esforzarnos con mucho empeño y dedicación constantemente ante las adversidades.

AGRADECIMIENTO

A nuestro asesor por compartirnos sus conocimientos con mucha paciencia, claras explicaciones en cada sesión y comprensión durante este proceso.

Índice de Contenidos

Pág.

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Tablas.....	v
Índice de Gráficos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I INTRODUCCIÓN.....	1
II MARCO TEÓRICO.....	4
III METODOLOGÍA.....	11
3.1 Tipo y Diseño de Investigación.....	11
3.1.1 Tipo de Investigación.....	11
3.1.2 Diseño de Investigación.....	11
3.2 Variables y Operacionalización.....	11
3.2.1 Cultura Tributaria.....	11
3.2.2 Obligaciones Tributarias.....	12
3.3 Población, Muestra y Muestreo.....	12
3.3.1 Población.....	12
3.3.2 Muestra.....	12
3.3.3 Muestreo.....	13
3.3.4 Unidad de Análisis.....	14
3.4 Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos.....	14
3.5 Procedimientos.....	14
3.6 Método de Análisis de Datos.....	15
3.7 Aspectos Éticos.....	15
IV RESULTADOS.....	16
4.1 Análisis de Confiabilidad del Instrumento.....	16
4.2 Tabla de Frecuencia.....	19
4.3 Validación de Hipótesis.....	37
V DISCUSIÓN.....	47
VI CONCLUSIONES.....	51
VII RECOMENDACIONES.....	52
REFERENCIAS.....	54
ANEXOS.....	60

Índice de Tablas

TABLA N°1.	<i>Alpha de Cronbach de la variable: Cultura Tributaria</i>	16
TABLA N°2.	<i>Validez: Ítem por ítem de la Variable: Cultura Tributaria</i>	16
TABLA N°3.	<i>Alpha de Cronbach de la variable: Obligaciones Tributarias</i>	17
TABLA N°4.	<i>Validez: Ítem por ítem de la Variable: Obligaciones Tributarias</i>	17
TABLA N°5.	<i>Alpha de Cronbach de las variables: Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias</i>	18
TABLA N°6.	<i>Validez: Ítem por ítem de las Variables: Cultura Tributaria y Obligaciones tributarias</i>	18
TABLA N°7.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 01 La conciencia permite identificar los aspectos....</i>	19
TABLA N°8.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 02 La responsabilidad de los contribuyentes.....</i>	20
TABLA N°9.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 03 El conocimiento tributario</i>	21
TABLA N°10.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 04 El mecanismo en la presentación.....</i>	22
TABLA N°11.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 05 Los pagos de las obligaciones</i>	23
TABLA N°12.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 06 El cálculo de impuestos</i>	24
TABLA N°13.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 07 La conducta tributaria.....</i>	25
TABLA N°14.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 08 Las validaciones de las declaraciones</i>	26
TABLA N°15.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 09 La emisión de los comprobantes.....</i>	27
TABLA N°16.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 10 El presupuesto de recaudación.....</i>	28
TABLA N°17.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 11 Los pagos arbitrarios.....</i>	29
TABLA N°18.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 12 Los impuestos recibidos.....</i>	30
TABLA N°19.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 13 Los pagos de tributos en las entidades</i>	31
TABLA N°20.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 14 La tasa en los contribuyentes.....</i>	32
TABLA N°21.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 15 Las contribuciones en las obligaciones</i>	33
TABLA N°22.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 16 La retención</i>	34
TABLA N°23.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 17 La percepción</i>	35
TABLA N°24.	<i>Tabla de Frecuencia Ítem 18 La detracción</i>	36
TABLA N°25.	<i>Prueba de normalidad de variable: Cultura Tributaria</i>	37
TABLA N°26.	<i>Prueba de normalidad de variable: Obligaciones Tributarias</i>	37
TABLA N°27.	<i>Prueba de normalidad de variable: Valores Tributarios.....</i>	38
TABLA N°28.	<i>Prueba de normalidad de variable: Conocimientos Tributarios.....</i>	38
TABLA N°29.	<i>Prueba de normalidad de variable: Deber Constitucional.....</i>	38
TABLA N°30.	<i>Prueba de normalidad de variable: Obligación Sustancial.....</i>	40
TABLA N°31.	<i>Prueba de normalidad de variable: Obligación Formal.....</i>	40
TABLA N°32.	<i>Prueba de normalidad de variable: Obligación Funcional.....</i>	40
TABLA N°33.	<i>Correlación de Spearman Cultura tributaria – Obligaciones tributarias</i>	42
TABLA N°34.	<i>Correlación de Spearman Valores tributarios – Obligación Sustancial.....</i>	44
TABLA N°35.	<i>Correlación de Spearman Conocimientos tributarios – Obligación formal</i>	45
TABLA N°36.	<i>Correlación de Spearman Deber constitucional – Obligación Formal.....</i>	46

Índice de Gráficos

GRÁFICO N°1.	Ítem 01 La conciencia permite identificar los aspectos	19
GRÁFICO N°2.	Ítem 02 La responsabilidad de los contribuyentes	20
GRÁFICO N°3.	Ítem 03 El conocimiento tributario.....	21
GRÁFICO N°4.	Ítem 04 El mecanismo en la presentación	22
GRÁFICO N°5.	Ítem 05 Los pagos de las obligaciones.....	23
GRÁFICO N°6.	Ítem 06 El cálculo de impuestos	24
GRÁFICO N°7.	Ítem 07 La conducta tributaria	25
GRÁFICO N°8.	Ítem 08 Las validaciones de las declaraciones.....	26
GRÁFICO N°9.	Ítem 09 La emisión de los comprobantes	27
GRÁFICO N°10.	Ítem 10 El presupuesto de recaudación	28
GRÁFICO N°11.	Ítem 11 Los pagos arbitrarios.....	29
GRÁFICO N°12.	Ítem 12 Los impuestos recibidos	30
GRÁFICO N°13.	Ítem 13 Los pagos de tributos en las entidades.....	31
GRÁFICO N°14.	Ítem 14 La tasa en los contribuyentes.....	32
GRÁFICO N°15.	Ítem 15 Las contribuciones en las obligaciones.....	33
GRÁFICO N°16.	Ítem 16 La retención	34
GRÁFICO N°17.	Ítem 17 La percepción.....	35
GRÁFICO N°18.	Ítem 18 La detracción.....	36

RESUMEN

La siguiente investigación ha tenido como finalidad determinar la correlación que existe entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias en los mercados de abastos - San Juan de Lurigancho 2022. Con el tipo de investigación aplicada, con un enfoque cualitativo y un diseño no experimental de nivel explicativo y el método hipotético deductivo; cuya población está conformado por comerciantes de un mercado seleccionado. Para obtener los datos estadísticos se realizó una encuesta tipo censal y de instrumento utilizado el cuestionario. Dando como resultado que la difusión de la cultura tributaria permite conocer la conducta que posee los pequeños comerciantes sobre el cumplimiento de sus deberes con el estado.

Palabras clave: Cultura, Obligaciones, Tributaria, Contribuyente.

ABSTRACT

The purpose of the following investigation was to determine the correlation that exists between the variables tax culture and tax obligations in the food markets - San Juan de Lurigancho 2022. With the type of applied research, with a qualitative approach and a non-experimental level design. explanatory and hypothetical deductive method; whose population is made up of merchants from a selected market. To obtain the statistical data, a census-type survey was carried out and the instrument used was the questionnaire. Giving as a result that the diffusion of the tax culture allows to know the behavior that small merchants have on the fulfillment of their duties with the state.

Keywords: Culture, Obligations, Tax, Taxpayer.

I INTRODUCCIÓN

Actualmente en el Perú, uno de los temas de gran preocupación que se viene trabajando cada año es la falta de compromiso que tienen los contribuyentes respecto a sus obligaciones tributarias. Las malas prácticas que realizan para evitar el pago de sus impuestos, así como también, diversas actividades ilícitas como el ingreso de bienes y servicios que no generan ningún beneficio para el estado se ha vuelto un círculo vicioso que ha permitido que se prolongue hasta los tiempos actuales.

Como se puede notar, el incumplimiento de los deberes como ciudadanos, va ligado directamente con la cultura que nos proporcionan las autoridades pertinentes a las recaudaciones tributarias, puesto que, son quienes mantienen informados a los contribuyentes de los cambios que se rigen en las normas.

Cabe recalcar que la gran mayoría de la población se encuentra disconforme con las gestiones que muestra el estado en cuanto a la distribución de los fondos recaudados para realizar obras públicas ya que están demostrando ineficiencia en los servicios del estado como colegios, hospitales, parques en malas condiciones, inseguridad en la ciudadanía, la desconfianza por hurto que se hacen notar mediante los medios de comunicación, entre otros.

A consecuencia de estas noticias, es por ello por lo que los contribuyentes realizan diversas “estrategias” para evadir, eludir y cumplir con sus obligaciones tributarias. Una forma de realizar estas acciones es que las personas que no cuentan con ruc son unas de las razones principales por las que existe la evasión tributaria, ya que como no pagan impuestos no tienen la obligación de exigir algún comprobante de pago, del mismo modo, para las entidades que prestan sus servicios para dichas personas suelen no entregar un comprobante porque se entiende que no les será útil. Y es donde identificamos una de las problemáticas que sería la falta de conciencia tributaria por no realizar la facturación de comprobantes de pago ya sea por la compra de algún producto o servicios prestado.

En cuanto a las personas jurídicas, buscan diversas opciones para disminuir el pago de sus impuestos ya sea mediante adquisición de comprobantes de pagos irreales generando gastos ficticios los cuales no han

pasado por un proceso de compras verídico, así como también deducir gastos que no corresponden al giro de la empresa, entre otros.

Por tal motivo se ha desarrollado la siguiente investigación, donde se busca determinar la relación entre las variables la cultura tributaria y obligaciones tributarias por lo que se expone las siguientes interrogantes como: **problema general:** ¿Qué relación existe entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022? Y como los **problemas específicos:** ¿Cuál es la relación que existe entre los Valores Tributarios y la Obligación Sustancial en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022?, ¿Cuál es la relación que existe entre los Conocimientos Tributarios y Obligación Formal en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022?, ¿Cuál es la relación que existe entre el Deber Constitucional y la Obligación Funcional en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022?

Asimismo, **objetivo general** es analizar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022. Y como **objetivos específicos:** Analizar la relación que existe entre los Valores Tributarios y la Obligación Sustancial en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022; Analizar la relación que existe entre los Conocimientos Tributarios y Obligación Formal en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022; Analizar la relación que existe entre el Deber Constitucional y la Obligación Funcional en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.

De la misma manera se dispone el planteamiento de la **hipótesis general:** La Cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022. Y las **hipótesis específicas:** Los Valores Tributarios se relaciona con la Obligación Sustancial en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022; Los Conocimientos Tributarios se relaciona con la Obligación Formal en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022; El Deber Constitucional se relaciona con la Obligación Funcional en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.

Esta investigación tiene justificación por la enorme importancia que posee el tema tributario en el desarrollo del país, donde todos los profesionales se

benefician en el campo de la tributación que requieran de estudios referenciales en la toma de medidas correctivas sobre la problemática siendo un factor fundamental en el avance y progreso económico, la población peruana en general se beneficia con la búsqueda de medidas correctivas en ese campo.

La justificación metodológica para esta investigación es indagar información utilizando artículos científicos para comprobar su validez y ser usado para otras investigaciones futuras demostrando confiabilidad y validez en los resultados. Flor Santa cruz también indica que “la justificación metodológica de la investigación sucede cuando se está por analizar y proponer un nuevo plan estratégico para producir entendimiento válido y confiable (2015, párr.7). También Alexander Ariza menciona que todo esto nos conlleva a muchas razones que sustentan un aporte por la creación o utilización de modelos e instrumentos de investigación” (2017, párr.4).

La justificación teórica para esta investigación se produce con el fin de informar sobre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias, cuyo efecto nos permitirá conocer las deficiencias que se vienen presentado en nuestro país, con el fin de obtener un mejor beneficio para el país y asimismo cumplir con las normas tributarias. Para Flor Santa cruz menciona que “la justificación teórica tiene como resultado para un estudio en generar reflexiones y debates académicos acerca de un conocimiento, como también determinar una teoría, obtener resultados y adquirir nuevos conocimientos.” (2015, párr.3).

La justificación práctica en la actual investigación se efectúa con el fin de que los Mercados de abastos de San Juan de Lurigancho se encaminen a la formalización y entiendan los beneficios que obtienen por cumplir con sus pagos tributarios.

En la justificación valorativa en esta investigación servirá como instructivo para que los Mercados de abastos de San Juan de Lurigancho se establezcan correctamente con sus obligaciones y evitar sanciones tributarias.

La justificación académica es brindar una guía para estudiantes interesados en la formalización en los mercados de abastos de San Juan de Lurigancho y evitar sanciones tributarias en sus negocios.

II MARCO TEÓRICO

Como trabajos previos para esta investigación se consideró los siguientes antecedentes nacionales e internacionales que se presentará a continuación:

Según Camacho y Patarroyo (2017), en su tesis de investigación sobre la cultura tributaria en el país de Colombia, mencionan como finalidad analizar las características que tienen los contribuyentes frente a la cultura tributaria en Colombia, en la metodología no experimental de diseño cualitativo. Donde concluyeron que la cultura tributaria en Colombia es una herramienta primordial que permite el desarrollo en todos los ámbitos tributarios en el país.

Para Chía María, Gómez Juan, López Cristian y Porras Sergio (2018), en su artículo titulado hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia tuvo como finalidad encontrar la razón del problema en la recaudación tributaria que posee Colombia, en la metodología cualitativa en enfoque fenomenológico, descriptivo; donde concluyeron que deberían implementarse en las instituciones educativas colombianas el ámbito de la cultura tributaria desde temprana edad ya que esto permite que desde conocer la importancia de respetar las normas que brinda el estado.

Arriaga German, Reyes Mariela, Olives Juan y Solorzano Víctor (2018), en su artículo sobre el análisis de la cultura tributaria en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, tuvieron como finalidad medir el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de Santa Elena, en la metodología con enfoque cuantitativo y cualitativo porque demuestra procesos metódicos y empíricos; donde concluyeron que el desinterés y desconocimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes incide en la cultura tributaria de los ecuatorianos.

Según La torre Ivan, Miguél Raúl y Padilla Luis (2019), en su tesis titulado la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia, tuvieron como finalidad reconocer la importancias de los lineamientos de la función del estado que influyen en la responsabilidad de los contribuyente a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarios, en la metodología cualitativa para analizar la información recolectada; donde concluyeron que la cultura tributaria implica un labor importante que debe cumplir el ciudadano promoviendo sus principios, valores para el bien de la sociedad.

Según Quispe Gabith, Arellano Otto, Negrete Omar y Vélez Kzandra (2020) en su artículo de investigación de cultura tributaria con la evasión fiscal en Ecuador, mencionan como objetivo de identificar los factores determinantes entre la cultura y los contribuyentes para encontrar la razón de la evasión fiscal, en la metodología de hipotético deductivo de nivel explicativo. Donde concluyeron que la cultura posee un gran impacto en la evasión tributaria en Ecuador.

Así mismo, Quilindo Alexandra, et al. (2021), en su libro Cultura tributaria: Relevancia ante la rentabilidad empresarial, tuvo como objetivo definir que tanto puede afectar la cultura tributaria en la economía del contribuyente, en la metodología explicativa, donde concluyeron que la fomentación y participación de la ciudadanía en la cultura tributaria es un factor determinante como impulso en la economía y progreso del país por lo que es importante su participación y presentación de impuesto de manera automática.

Según Roman Jennifer (2021), en su tesis titulada la cultura tributaria y contributiva como una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de bienestar social., tuvo como objetivo determinar la importancia de la DIAN como herramienta para bajar el alto índice de evasión y elusión de impuestos en Colombia, en la metodología descriptiva, donde concluyó que la participación activa de los contribuyentes colombianos ya sea personas naturales o jurídicas permitirá que impulse que crecimiento económico en cuanto a las recaudaciones tributarias.

Arreaga Karen y Joselin Plúa (2017), redactan en su trabajo de investigación que tuvieron como finalidad en proceder con una guía para el correcto cumplimiento de las obligaciones que exige las normativas tributarias en las microempresas, en la metodología descriptiva. Donde concluyeron que se debería definir el correcto procedimiento contable, conservando sus documentos normativos, por lo cual el contribuyente evite retrasos en identificar, clasificar y ordenar por tipo de documentos al momento de aplicar las respectivas obligaciones tributarias.

Los señores Crespo Oviedo y Dora Patricia (2020), La franquicia en el Ecuador y el cumplimiento de obligaciones tributarias en Ecuador, 2020, tuvieron como finalidad en interpretar con claridad que la franquicia no resulta como una

subsidiaria bajo elementos tributarios del país originario de la empresa, en la metodología descriptiva, donde concluyeron que la empresa con franquicia debe presentar todos los requisitos que plantea la normativa nacional para la constitución de una sociedad mercantil, observando todas las exigencias tributarias para un buen funcionamiento.

En la revista Espacios (2019), se observa acerca de las obligaciones tributarias en Colombia, describiendo como objetivo un buen planteo en la ejecución de las normas jurídicas tributarias que generen gran variedad de vínculos que se relacione entre el Estado y los obligados tributarios, denominando una relación jurídica tributaria, en la metodología cualitativo. Donde se determina que el estado en temas tributarios no tiene consideración de la naturaleza en momentos de definir su verdadera y clara esencia.

Según Apaza María y Bonifacio Ruth (2017) describen en su tesis sobre el tema Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro que la finalidad fue conocer la importancia que brinda la cultura tributaria para lograr las obligaciones tributarias en los contribuyentes y evitar las arcas fiscales, en la metodología no experimental de diseño descriptivo, correlacional, donde concluyeron que existe un déficit de cultura tributaria en los comerciantes que está relacionado con las obligaciones tributarias.

Gonzales Santiago (2018), en su artículo de investigación cultura tributaria y recaudación del impuesto en Pucallpa, tuvo como objetivo determinar si existe relación entre la cultura y la recaudación de impuesto, en la metodología cuantitativo, aplicativo de nivel descriptivo; donde finalizó que existe una relación en cuanto la cultura y la recaudación.

Según Fernández Rafael (2018), en su tesis que lleva por tema la cultura tributaria y el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas del departamento de Junín, tuvo como finalidad reconocer de qué manera influye la cultura tributaria entre el pago del IGV de las microempresas, en la metodología básico, descriptivo; donde finalizó que la cultura tributaria contribuye en diversos aspectos del pago del IGV.

Asimismo, Apaza Rubén (2018), en su tesis titulado la cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú, tuvo como objetivo conocer la incidencia de la cultura en las empresas mineras del Perú, en la metodología expo facto o retrospectivo con el nivel aplicativo y explicativo, donde finalizó que las variables en estudio tienen un alto índice que significancia entre sí y que es importante conocer la importancia de la tributación.

Según Gonzales (2018) en su tesis que tiene por tema la cultura tributaria y cómo influye evasión del impuesto en la renta de los contribuyentes de cuarta, plantea como objetivo en reconocer si el nivel de cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de los profesionales que laboran en la provincia de San Román, en la metodología descriptiva y aplicada con el diseño de no experimental, correlacional. En ello concluyó que existe la evasión fiscal de personales independientes es el resultado de un alto déficit de cultura tributaria, ya que los trabajadores no cumplen con sus respectivas declaraciones.

Según Lujan Ruby, Cano Eduardo (2019) en un espacio de la revista titulada La cultura Tributaria y el Comportamiento de los delitos Tributarios en el Perú, tuvieron como finalidad encontrar la influencia entre el comportamiento de la cultura y los delitos tributarios en el Perú, en la metodología descriptiva y aplicada con el diseño no experimental, donde concluyeron que ambas variables se relacionan positivamente.

Según Monterrey Moisés (2019), en su tesis cuyo tema de investigación es sobre la relación entre el conocimiento tributario y la cultura tributaria en empresas industriales manufactureras de como interviene los gerentes generales, tuvo como objetivo demostrar el nivel de cultura tributaria en las empresas relacionadas en el ámbito tributario en la metodología de explicativa con diseño retrospectivo, donde concluyó que existe un índice bajo en el nivel de conocimiento tributario y escaso en las empresas.

Según Espino Mariela (2019), en su tesis titulada Cultura Tributaria en México, Chile, Perú, y Colombia, tuvo como objetivo determinar diferentes formas de aplicarse la cultura tributaria en los países mencionados, en la metodología de documental, donde concluyó que, a diferencia del País de Chile, México, Perú y Colombia muestran un alto índice poca cultura tributaria por faltade difusión.

Según Peña Margit y Núñez Claribel (2020), en su tesis de tema de investigación Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Pucallpa, tuvo como objetivo determinar el grado de relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones con la metodología cuantitativo, correlacional de corte transversal, donde finalizó que las variables estudiadas muestran relación significativa entre sí y que a mayor nivel de cultura tributaria se tenga, mayor será el ingreso en la recaudación de la obligaciones tributarias.

Según Cabrera Mariluz, Sánchez Manuel, Cachay Lupe y Rosas Carmen (2021), en la revista cultura Tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú, tuvieron como objetivo conocer la relación entre sus variables en la metodología no experimental con diseño correlacional con el instrumento de encuesta, concluyendo una cultura significativa en la evasión de las rentas fiscales en el Perú.

Según Trinidad Hilda, Trinidad Sheyla y Seminario Randall (2022), en su artículo sobre Cultura Tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones Tributaria, tuvieron como finalidad determinar la relación entre las variables de estudio, en la metodología de no experimental con diseño correlacional aplicación la técnica de recolección de datos, donde concluyeron que la relación entre las variables tiene una correlación positiva considerable.

Según Fernández Rosillo & Miranda Sánchez (2017), nos menciona en su proyecto de investigación que tuvieron como finalidad en tomar la determinación acerca de la cultura y la responsabilidad de cada comerciante antelas obligaciones tributarias, en metodología descriptiva y una investigación no experimental. Donde concluyeron que la cultura tributaria se influye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias por lo que cada contribuyente es cumplido con sus presentaciones de sus declaraciones juradas, aunque poseen poco conocimiento por lo que no es lo suficiente para obtener un gran cumplimiento con las obligaciones tributarias.

Asimismo, Jove (2017), menciona por escrito en su proyecto que se planifica como objetivo en calcular el impacto del nivel de la cultura tributaria mediante el cumplido ante las Obligaciones, con una metodología cuantitativa y diseño correlacional causal. Dando en conclusión que la cultura tributaria

presenta una influencia importante ante la realización de las obligaciones tributarias.

Según Laura (2019), especifica en su tesis que tuvo como finalidad en definir que, si existe una incidencia entre la cultura y los cumplimientos de las obligaciones tributarias en la empresa trabajada, en la metodología científica y aplicada en diseño descriptivo explicativo. Donde concluyó que la cultura tributaria si presenta influencia a favor de las obligaciones tributarias en las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo.

Según Lizana (2017), presenta en su investigación cual es el propósito de establecer el desarrollo de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones en la población, con la metodología descriptiva y con un diseño no experimental. Donde concluye que la gestión tributaria debe relacionarse con las empresas y fundado en la organización de los recursos disponibles, por lo que sus beneficios serán personal como para el Estado, las empresas y las comunidades.

Así como también, Cornejo (2017) en su investigación tuvo como finalidad en definir la influencia que exista entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, en la metodología básica, de nivel explicativo y diseño no experimental, transversal, donde tuvo como resultado que en el Perú existe diversas formas de realizar la evasión pero que a la fecha aún existe un gran porcentaje que no se ha podido identificar por la administración tributaria ya que son habitantes que no se están correctamente inscritos en el sistema tributario, es por ello que se debería incentivar a los contribuyentes para que se formalicen y cumplan con las obligaciones tributarias.

Según Chambilla (2019), en su tesis presenta como objetivo en indicar la influencia que tiene la cultura en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la metodología no experimental y aplicada en diseño transversal. Donde concluyó que los responsables de las boticas presentan bajo conocimiento acerca del régimen tributario, por lo que muestra una influencia en el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por otro lado, Avalos & Loyola (2019), nos redactan en su tesis que tuvieron como objetivo reconocer la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la metodología descriptiva, explicativa y aplicada en diseño no experimental. Donde se especificó con

claridad que la cultura si muestra una incidencia muy significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por otro lado, Ipanaque (2018), especifica en su investigación que tuvo como objetivo en definir si es que la cultura tributaria muestra los percances sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la metodología cuantitativa, descriptiva y correlacional, aplicada en diseño no experimental de corte transversal. Donde se finalizó que la variable cultura tributaria muestra de forma favorable una incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

III METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de Investigación:

3.1.1 Tipo de Investigación:

Para la siguiente investigación se considerará de tipo aplicada con el método hipotético deductivo, donde nos mencionan que es el único método donde podemos tener información científica enfocada a ciencias formales (cabezas, Andrade y Torres, 2018, pág. 17).

3.1.2 Diseño de Investigación:

El diseño de investigación será no experimental. Así lo indican Cabezas, Andrade y Torres, que la investigación es de forma natural ya sea su comportamiento para luego proceder con el análisis sin manipular sus variables. (2018 pág.79).

También se indicó de nivel explicativa causal.

3.2 Variables y Operacionalización

En cuanto a las variables, se considerará las siguientes:

3.2.1 Cultura Tributaria

- **Definición Conceptual:** La Cultura Tributaria, se dice que es el conjunto de valores y conocimientos (...) respecto a la tributación, se debe considerar como un deber constitucional que permite contribuir con el desarrollo del país y sus necesidades (pág.67).
- **Definición Operacional:** La variable Cultura Tributaria se medirá con las siguientes dimensiones: Valores Tributarios, Conocimiento Tributario, Deber Constitucional.
- **Indicadores:** Son: conciencia, responsabilidad, Información necesaria, mecanismo de presentación, pagos de las obligaciones, cálculo de impuestos, conducta tributaria, declaraciones juradas, comprobantes de pagos.
- **Escala de medición:** La escala de medición para esta investigación es ordinal.

3.2.2 Obligaciones Tributarias

- **Definición Conceptual:** Según el Art.1 del Código Tributario, la obligación tributaria es el reconocimiento establecido por ley entre el estado y los contribuyentes, cuyo deber del deudor es pagar los impuestos correspondientes de un determinado periodo, así como cumplir con las condiciones del estado. La obligación tributaria es un vínculo jurídico que trata de diversas formas de obligaciones como sustanciales, formales y funcionales
- **Definición Operacional:** La variable obligación tributaria se medirá con las siguientes dimensiones: obligación sustancial, obligación formal y obligación funcional.
- **Indicadores:** Son: presupuestos, pagos arbitrarios, pago de tributo, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, percepción y detracción.
- **Escala de medición:** La escala de medición es a través de los niveles de Likert; cuyos niveles fueron del 1 al 5 de la siguiente fuente.

TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NI EN DESACUERDO NI EN ACUERDO	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
1	2	3	4	5

Fuente: Preparación propia

3.3 Población, Muestra y Muestreo

A continuación, se detallará los conceptos relacionados a población, muestra, muestreo y unidad de análisis:

3.3.1 Población:

La población estará conformada por 268 comerciantes del mercado seleccionado en el distrito de San Juan de Lurigancho. Ya que nos permitirá conocer los elementos con determinadas definiciones relevantes durante el desarrollo de esta investigación (cabeza, Andrade y Torres, pág. 89).

3.3.2 Muestra:

Para la muestra se consideró un total de 80 comerciantes para la recolección de datos estadísticos. Este pequeño porcentaje nos dará

conocer los datos de toda la población de forma específica y sin utilizar muchos gastos durante el desarrollo. (Cabezas, Andrade y Torres, 2018, pág. 93).

Para la cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}$$

n: Muestra

N: Universo - conjunto de estudio

Z: Distribución normal estándar relacionado al nivel de Confianza.

e: Nivel permitido (máx.)

p: Probabilidad de estudio.

q: (1-p): probabilidad de que no ocurra el estudio.

Para hallar la varianza poblacional:

Datos:

N =	268	P =	0,5	e =	5%	Ideal
Z =	2	Q =	0,5			

Dónde aplicamos:

$$n = \frac{2^2 \times 0,5 \times 0,5 \times 268}{0,05^2 \times 267 + 2^2 \times 0,5 \times 0,5}$$

$$n = \frac{4 \times 268}{0,0025 \times 267 + \frac{0,5 \times 268}{4 \times 0,5}}$$

$$n = \frac{268}{1,6675}$$

$$n = 161 \times 50\% = 80$$

3.3.3 Muestreo:

El tipo de muestreo es aleatorio o probabilístico, donde una parte de la población será consignada como muestra de la investigación.

3.3.4 Unidad de Análisis:

En cuanto a la unidad de análisis, se tomó como elemento característico los puestos que conforman el mercado ya que son parte de la muestra a considerar.

3.4 Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos

Para llevar a cabo y tener respuesta a las interrogantes de esta investigación, existen diversas técnicas de recolección de datos, para poder tener resultado eficaz. Para ello se consideró en utilizar la técnica de la encuesta, pues permite recopilar la información que se necesita.

El instrumento que se utilizó en esta investigación es el cuestionario, porque permite conocer el grado de cada ítem y para su medición se utilizó las afirmaciones a través de los niveles de Likert.

TÉCNICA	INSTRUMENTO
Encuesta	El cuestionario

Fuente: Preparación propia

Para el avance de estas interrogantes se necesitó la aprobación de los expertos para la validez respectiva y confiabilidad del cuestionario a desarrollar.

NOMBRE DEL VALIDADOR	GRADO	VB
Orihuela Ríos Natividad Carmen	Doctor	Aplicable
Costilla Castillo Pedro Constante	Doctor	Aplicable
Díaz Díaz Donato	Magíster	Aplicable

Fuente: Preparación propia

3.5 Procedimientos

- Identificar de un problema de investigación.
- Revisión de trabajo de investigación previo y armado del marco teórico.
- Identificar la situación actual del objeto de investigación.
- Indagar los problemas principales

- Utilizar un método de recolección de datos para encontrar los posibles resultados, previa validación de expertos para obtener mayor confiabilidad.

3.6 Método de Análisis de Datos

Una vez obtenida la respuesta después de la cuestión se procede a utilizar las herramientas estadísticas como el programa de la SPSS V.24, con el fin de validar el grado de confiabilidad de los resultados.

3.7 Aspectos Éticos

En esta investigación tendrá como aspectos éticos el respaldo de los autores presentados respetando la esencia de la ciencia que se utiliza en este trabajo de investigación, así mismo se respetará la decisión de toda persona que participe en la encuesta y se mantendrá de manera reservada sus datos confidenciales.

- A. Beneficencia:** Toda la información obtenida por las personas que participen durante el desarrollo servirá netamente para este trabajo de investigación.
- B. No maleficencia:** Se evita a toda costa las malas prácticas durante el desarrollo de esta investigación.
- C. Autonomía:** Se desarrolla la virtud moral.
- D. Justicia:** Se respeta los resultados obtenidos de manera imparcial.

IV RESULTADOS

4.1 Análisis de Confiabilidad del Instrumento

Como se menciona en lo anterior, para desarrollar el análisis de confiabilidad se requirió el proceso de validación del instrumento por la técnica de Alpha de Cronbach del programa estadístico de SPSS versión 24.

Resultados de la Variable 1:

TABLA N°1. Alfa de Cronbach de la variable: Cultura Tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
.636	9

Fuente: Elaboración por medio del programa SPSS versión 24.

		N	%
Casos	Válidos	268	100.0
	Excluidosa	0	.0
	Total	268	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento

Discusión:

Para discusión de la presente investigación se asignó la fiabilidad de escala, el valor del Alpha de Cronbach de la variable cultura tributaria donde fuese mayor o igual a 0.600, lo que resulta que es regular, es decir, al empezar el cálculo en el programa y utilizar la técnica Alpha de Cronbach, obtuvimos un resultado de 0.636, concluyendo que el instrumento es regular y aceptable para su ejecución.

TABLA N°2. Validez: Ítem por ítem de la Variable: Cultura Tributaria

Revisar (anexos).

Resultados de la Variable 2:

TABLA N°3. Alpha de Cronbach de la variable: Obligaciones Tributarias

Resumen del procesamiento de los casos		N	%
Casos	Válidos	268	100.0
	Excluidosa	0	.0
	Total	268	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.712	9

Fuente: Elaboración por medio del programa SPSS versión 24.

Discusión:

Para discusión de la siguiente variable Obligaciones tributarias el valor del Alpha de Cronbach dio como resultado 0.700, lo que termina en ser regular, es decir, al resolver el cálculo en el programa y utilizar la técnica Alpha de Cronbach, obtuvimos un resultado de 0.712, concluyendo que el instrumento es regular y aceptable para su ejecución.

TABLA N°4. Validez: Ítem por ítem de la Variable: Obligaciones Tributarias

Revisar (anexos).

De la misma forma, para culminar el proceso de los instrumentos se aplicará la técnica de Alpha de Cronbach para poder identificar la confiabilidad de las variables a estudiar, a través del programa estadístico del SPSS versión 24.

Resultados Globales: Variable 1 y Variable 2

TABLA N°5. Alpha de Cronbach de las variables: Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias

Discusión:

Resumen del procesamiento de los casos		N	%
Casos	Válidos	268	100.0
	Excluidosa	0	.0
	Total	268	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.680	18

Fuente: Elaboración por medio del programa SPSS versión 24.

Para discusión de los resultados Globales, es decir, de la variable 1 y variable 2, se consideró en utilizar la fiabilidad de escala, dando como resultado 0.600, lo que significa que es regular, por lo tanto, al realizar el cálculo en el programa obtuvimos un resultado de 0.680, concluyendo un instrumento regular y aceptable para su realización.

TABLA N°6. Validez: Ítem por ítem de las Variables: Cultura Tributaria y Obligaciones tributarias

Revisar (anexos).

4.2 Tabla de Frecuencia

ÍTEM 01:

La conciencia permite identificar los aspectos correctos de la conducta que debe asumir el contribuyente para motivar la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	1.5	1.5	1.5
	De acuerdo	125	46.6	46.6	48.1
	Totalmente de acuerdo	139	51.9	51.9	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°7. *Tabla de Frecuencia Ítem 01 La conciencia permite identificar los aspectos*

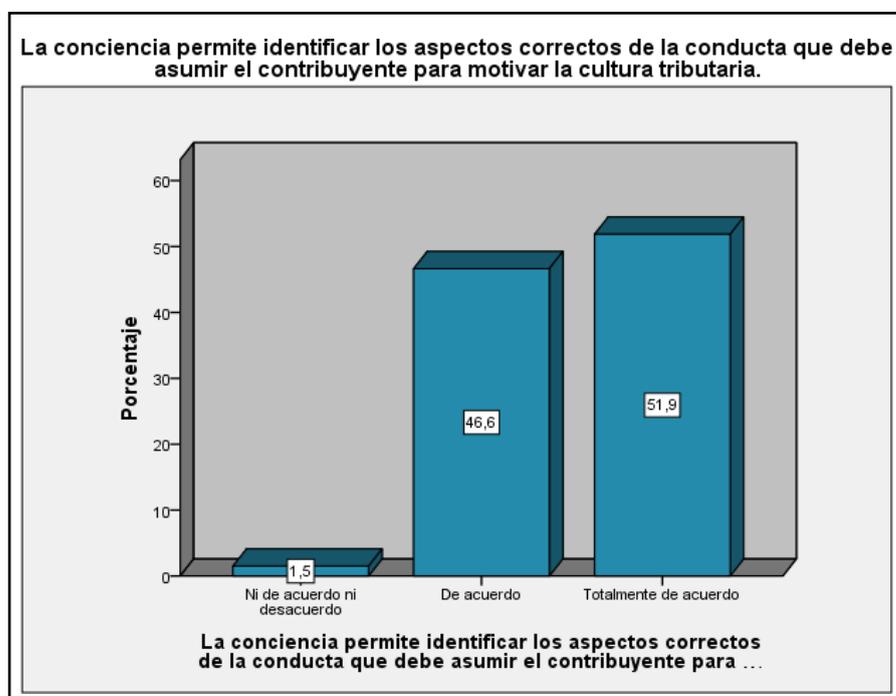


GRÁFICO N°1. *Ítem 01 La conciencia permite identificar los aspectos*

INTERPRETACIÓN

Del cuestionamiento realizado a los comerciantes del mercado de abastos – San Juan de Lurigancho, donde resulta un 51.9% de los mercantes que están totalmente de acuerdo acerca de la conciencia que permite identificar los aspectos correctos de la conducta que debe asumir cada contribuyente para motivar la cultura tributaria y un 1.5% que piensa que no es tan importante que afecte en la conducta de los contribuyentes, lo cual es un porcentaje mínimo.

ÍTEM 02:

La responsabilidad de los contribuyentes influye en la toma de decisiones en las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	De acuerdo	122	45.5	45.5	45.5
	Totalmente de acuerdo	146	54.5	54.5	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°8. Tabla de Frecuencia Ítem 02 La responsabilidad de los contribuyentes

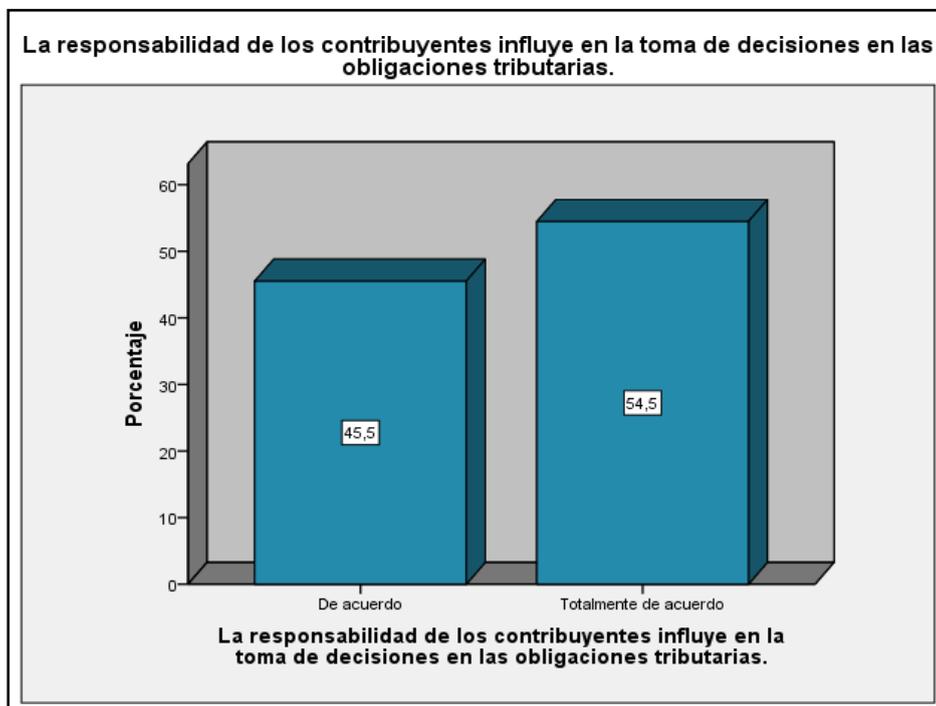


GRÁFICO N°2. Ítem 02 La responsabilidad de los contribuyentes

INTERPRETACIÓN

Los resultados que se obtuvieron de las preguntas realizadas a los comerciantes de los mercados de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, año 2022, nos refleja que el 54.5% están totalmente de considerar que la responsabilidad de los contribuyentes influye en la toma de decisiones en las obligaciones tributarias y un 45.5% que también afirma estar de acuerdo que la responsabilidad influye en el comportamiento de los contribuyentes.

ÍTEM 03:

El conocimiento tributario permite que los contribuyentes puedan contar con la información necesaria para desarrollar sus cálculos de impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	1.5	1.5	1.5
De acuerdo	125	46.6	46.6	48.1
Totalmente de acuerdo	139	51.9	51.9	100.0
Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°9. Tabla de Frecuencia Ítem 03 El conocimiento tributario

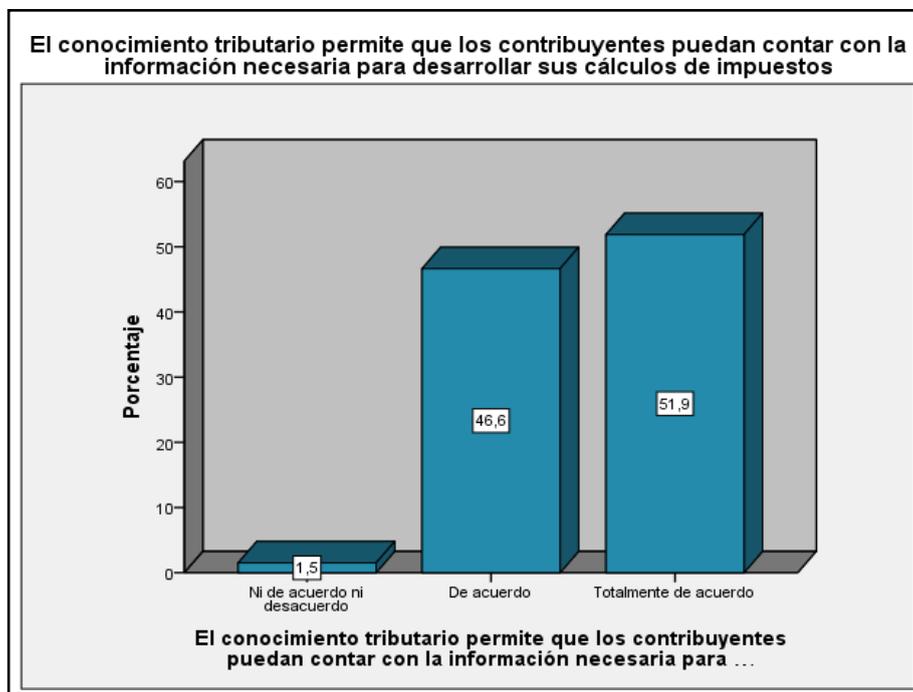


GRÁFICO N°3. Ítem 03 El conocimiento tributario

INTERPRETACIÓN

Del encuestado aplicado a los comerciantes de los mercados de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, se obtuvo un resultado de 51.9% que están totalmente considerando que el conocimiento tributario permite que los contribuyentes puedan contar con la información necesaria para desarrollar sus cálculos de impuestos y un 1.5% que se encuentra por el lado nini, es decir, ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo cual es un porcentaje mínimo.

ÍTEM 04:

Los mecanismos en la presentación de impuestos son accesibles para los contribuyentes en cuanto a sus conocimientos tributarios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Totalmente en desacuerdo	6	2.2	2.2	2.2
En desacuerdo	79	29.5	29.5	31.7
Ni de acuerdo ni desacuerdo	37	13.8	13.8	45.5
De acuerdo	102	38.1	38.1	83.6
Muy de acuerdo	44	16.4	16.4	100.0
Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°10. Tabla de Frecuencia Ítem 04 El mecanismo en la presentación

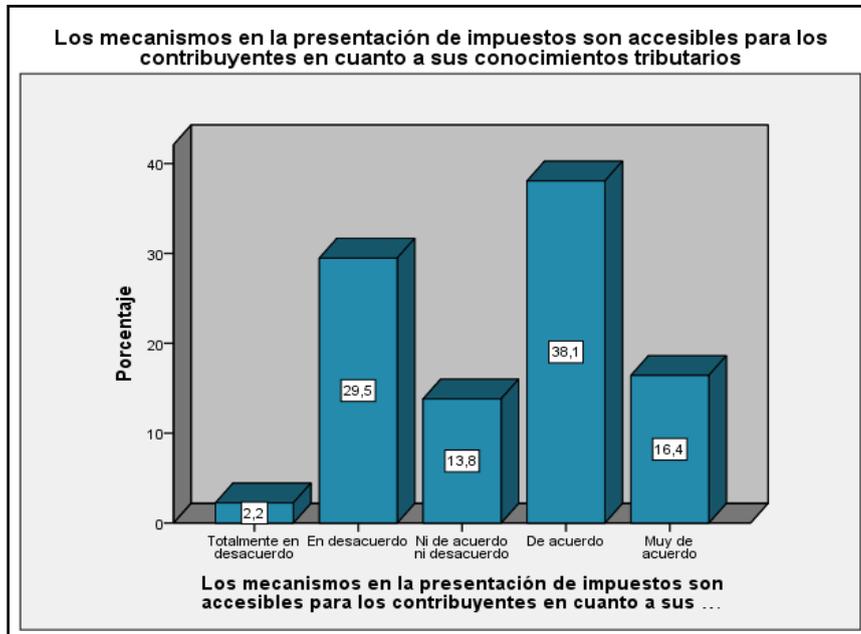


GRÁFICO N°4. Ítem 04 El mecanismo en la presentación

INTERPRETACIÓN

Los resultados que se tuvo en las preguntas realizadas a los comerciantes de los mercados de abastos se constataron que el 38.1% del total de los cuestionados, se encuentran de acuerdo con los mecanismos en la presentación de impuestos son accesibles para los contribuyentes en cuanto a sus conocimientos tributarios, pero el 29.5% de los encuestados se encuentra en desacuerdo, lo que quiere decir, es que existen algunas malas interpretaciones que dificultad al entendimiento de los mercantes.

ÍTEM 05:

Los pagos de las obligaciones tributarias permiten que a través de los fondos recaudados se puedan realizar obras de mejora para la sociedad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	1.5	1.5	1.5
	De acuerdo	123	45.9	45.9	47.4
	Muy de acuerdo	141	52.6	52.6	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°11. Tabla de Frecuencia Ítem 05 Los pagos de las obligaciones

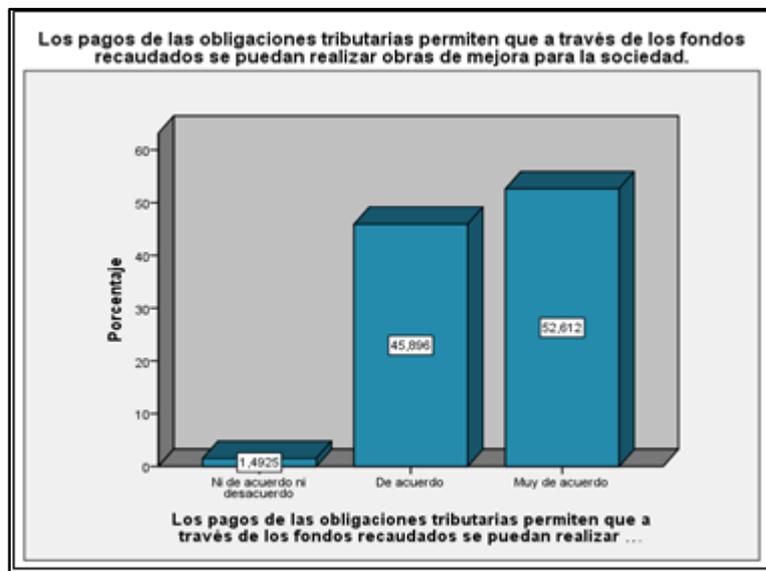


GRÁFICO N°5. Ítem 05 Los pagos de las obligaciones

INTERPRETACIÓN

Después del cuestionario hecho hacia los vendedores de los mercados de abastos de San Juan de Lurigancho, 2022, se tuvo como resultado que un 52.61% de los cuestionados están muy de acuerdo a que los pagos de las obligaciones tributarias si permiten a través de sus fondos recaudados en realizar diferentes obras de mejora para toda la sociedad, por lo que, si todos los contribuyentes cumplirían con sus pagos correspondientes, existiría muchas posibilidades en un mejoramiento para este sector.

ÍTEM 06:

El cálculo de impuesto que realizan los contribuyentes es fácil de poder aplicar su procedimiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Totalmente en desacuerdo	4	1.5	1.5	1.5
Ni de acuerdo ni desacuerdo	90	33.6	33.6	35.1
De acuerdo	130	48.5	48.5	83.6
Muy de acuerdo	44	16.4	16.4	100.0
Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°12. Tabla de Frecuencia Ítem 06 El cálculo de impuestos

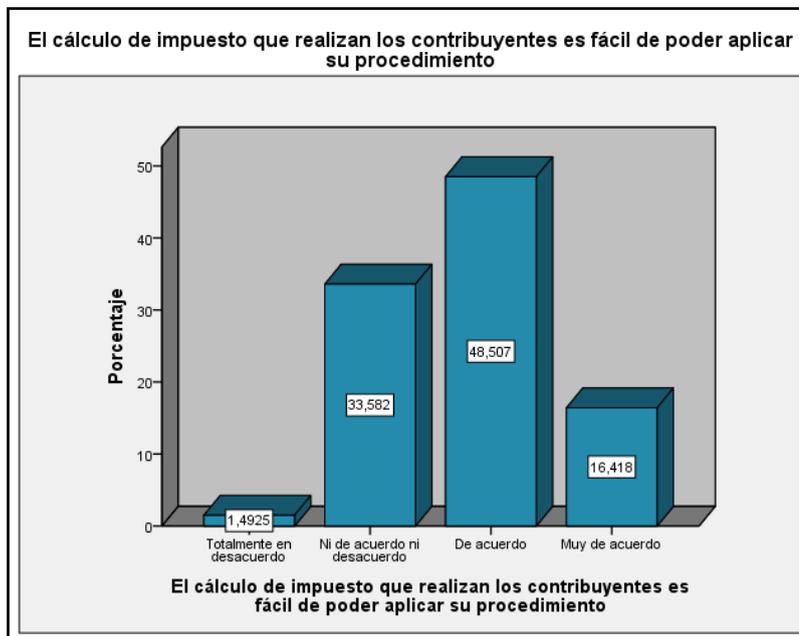


GRÁFICO N°6. Ítem 06 El cálculo de impuestos

INTERPRETACIÓN

Se consiguió como resultado de la encuesta realizada a los vendedores de los mercados de abastos, donde el 48.51% de los encuestados afirman estar de acuerdo con el aceptar que el cálculo de impuesto que realizan los contribuyentes es fácil de poder aplicar su procedimiento, donde también se obtuvo un porcentaje de 33.58%, lo que nos indica que existe ciertas dificultades para algunos contribuyentes.

ÍTEM 07:

La conducta tributaria de los contribuyentes posibilita conocer el grado del deber constitucional que pueda tener cada entidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	3.0	3.0	3.0
	De acuerdo	145	54.1	54.1	57.1
	Muy de acuerdo	115	42.9	42.9	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°13. Tabla de Frecuencia Ítem 07 La conducta tributaria

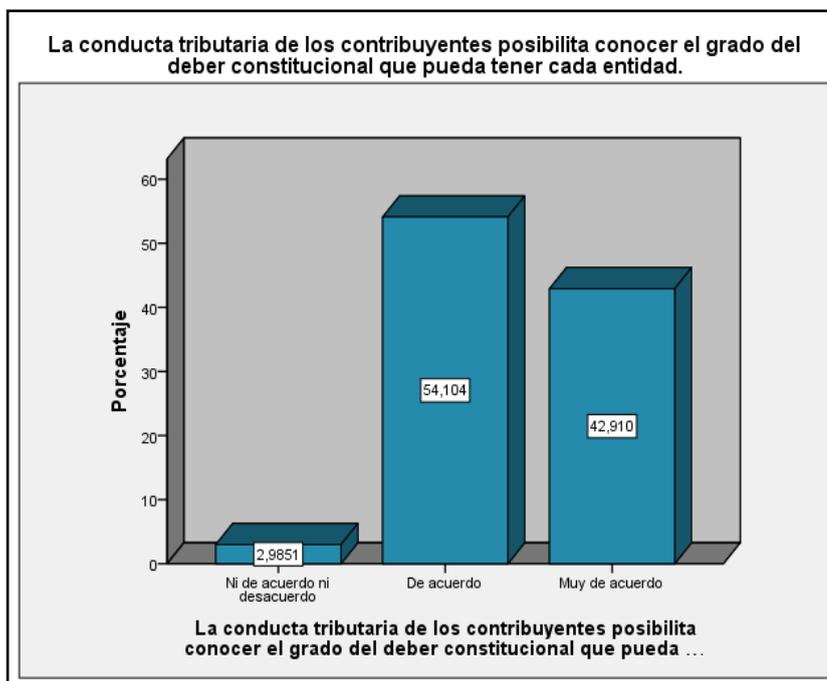


GRÁFICO N°7. Ítem 07 La conducta tributaria

INTERPRETACIÓN

Del cuestionamiento presentado a los mercantes de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, se pudo identificar que la mayor parte de encuestados están completamente de acuerdo con la conducta tributaria de los contribuyentes posibilita conocer el grado del deber constitucional que pueda tener cada entidad ya que permite identificar el compromiso que tienen los contribuyentes.

ÍTEM 08:

Las validaciones de las declaraciones juradas se realizan a través de las normas contables actuales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	6	2.2	2.2	2.2
	En desacuerdo	80	29.9	29.9	32.1
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	42	15.7	15.7	47.8
	De acuerdo	104	38.8	38.8	86.6
	Muy de acuerdo	36	13.4	13.4	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°14. Tabla de Frecuencia Ítem 08 Las validaciones de las declaraciones

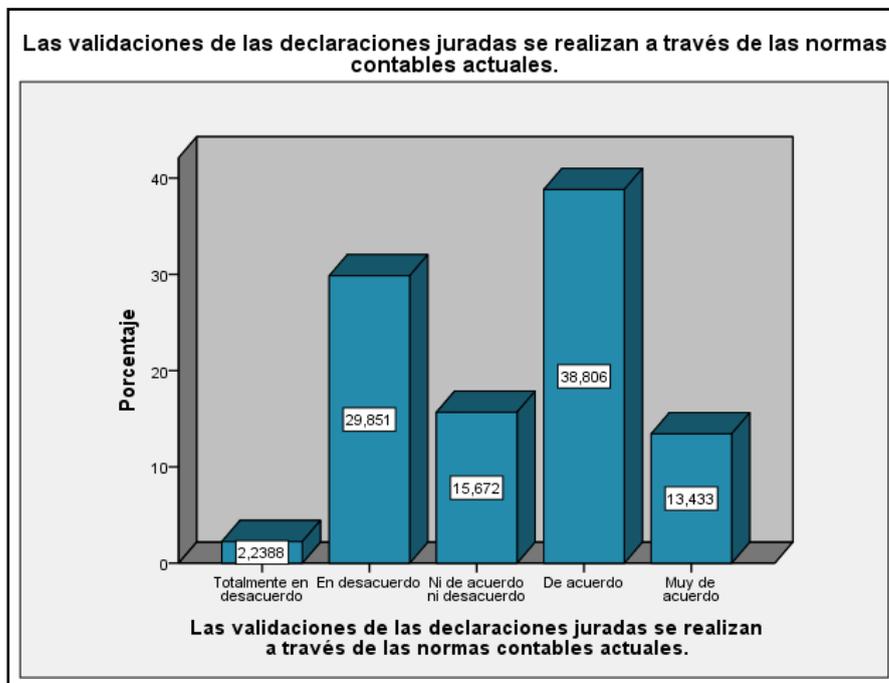


GRÁFICO N°8. Ítem 08 Las validaciones de las declaraciones

INTERPRETACIÓN

De las preguntas hechas a los mercantes de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, se pudo tener como resultado que un 38.82% están de acuerdo que al considerar que las validaciones de las declaraciones juradas se realizan a través de las normas contables actuales, pero un 29.85%, no siente seguro de que se aplique según las normas ya que existe diversas actualizaciones.

ÍTEM 09:

La emisión de los comprobantes de pagos permite conocer el nivel del deber constitucional que posee los contribuyentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni de acuerdo ni desacuerdo	20	7.5	7.5	7.5
	De acuerdo	123	45.9	45.9	53.4
	Muy de acuerdo	125	46.6	46.6	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°15. *Tabla de Frecuencia Ítem 09 La emisión de los comprobantes*

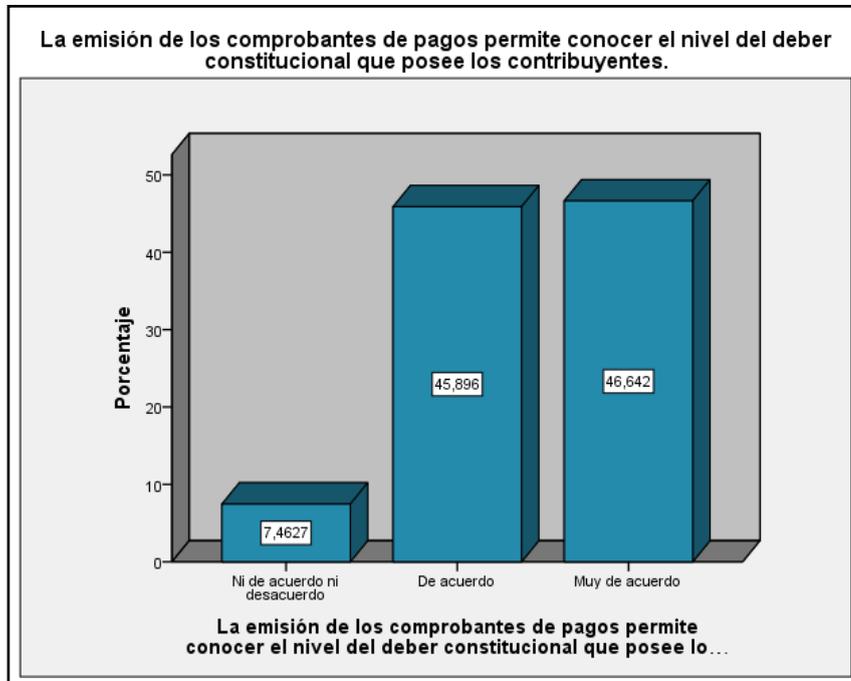


GRÁFICO N°9. *Ítem 09 La emisión de los comprobantes*

INTERPRETACIÓN

Los resultados que se llegaron a tener después de realizar una encuesta a los comerciantes de los mercados de abastos del distrito San Juan de Lurigancho, año 2022, nos refleja como resultado que el 46.64% de los encuestados están muy de acuerdo afirmando que la emisión de los comprobantes de pagos permite conocer el nivel del deber constitucional que posee los contribuyentes.

ÍTEM 10:

El presupuesto que se recauda de las obligaciones sustanciales permite desarrollar diversas obras por parte de los municipios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni de acuerdo ni desacuerdo	67	25.0	25.0	25.0
	De acuerdo	90	33.6	33.6	58.6
	Muy de acuerdo	111	41.4	41.4	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°16. *Tabla de Frecuencia Ítem 10 El presupuesto de recaudación*

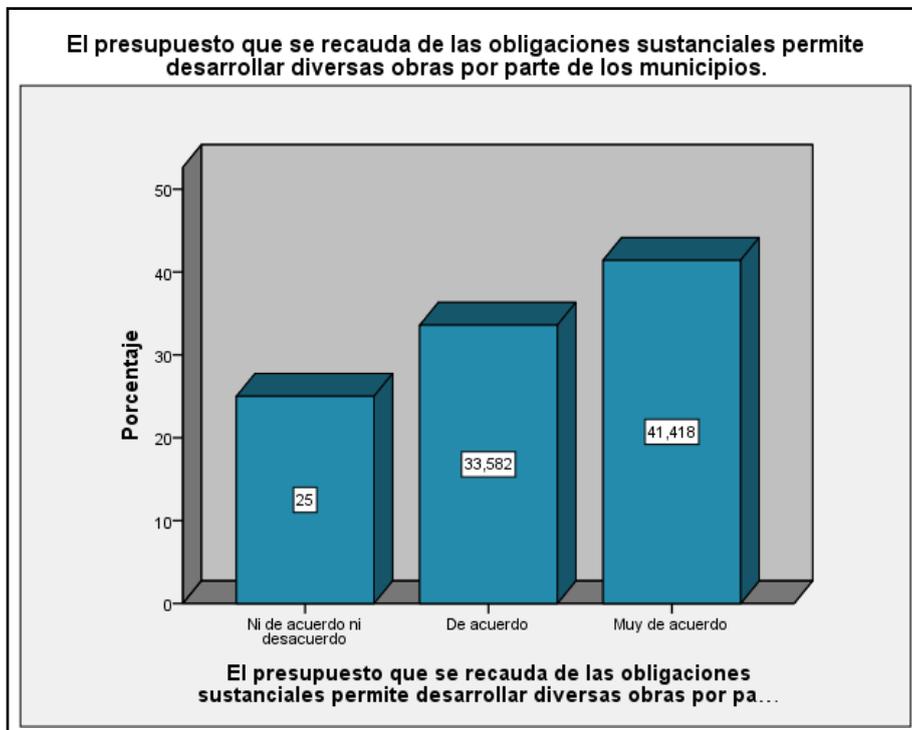


GRÁFICO N°10. *Ítem 10 El presupuesto de recaudación*

INTERPRETACIÓN

De los cuestionarios hechos en los mercados de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, se tuvo un 41.42% de los encuestados que están muy de acuerdo al considerar que el presupuesto que se recauda de las obligaciones sustanciales permite desarrollar diversas obras por parte de los municipios o los entes recaudadores de impuestos del distrito.

ÍTEM 11:

Los pagos arbitrarios que realizan los contribuyentes permiten conocer el grado de responsabilidad que tienen por las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	17	6.3	6.3	6.3
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	71	26.5	26.5	32.8
	De acuerdo	95	35.4	35.4	68.3
	Muy de acuerdo	85	31.7	31.7	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°17. Tabla de Frecuencia Ítem 11 Los pagos arbitrarios

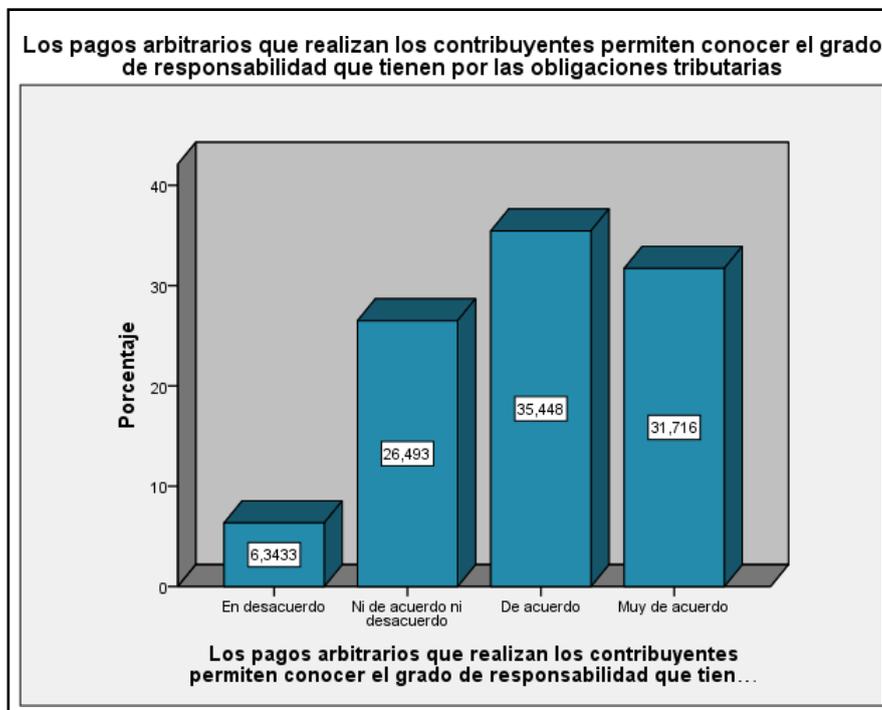


GRÁFICO N°11. Ítem 11 Los pagos arbitrarios

INTERPRETACIÓN

Se llegó a tener como resultado después de la encuesta aplicada a los comerciantes de los mercados de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, que el 35.45% de encuestados afirman estar de acuerdo considerando que los pagos arbitrarios que realizan los contribuyentes permiten conocer el grado de responsabilidad que tienen por las obligaciones tributarias.

ÍTEM 12:

TABLA N°18. *Tabla de Frecuencia Ítem 12 Los impuestos recibidos*

Los impuestos recibidos por el ente recaudador, posibilita identificar la cantidad de contribuyentes que cumplen con las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni de acuerdo ni desacuerdo	12	4.5	4.5	4.5
	De acuerdo	125	46.6	46.6	51.1
	Muy de acuerdo	131	48.9	48.9	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

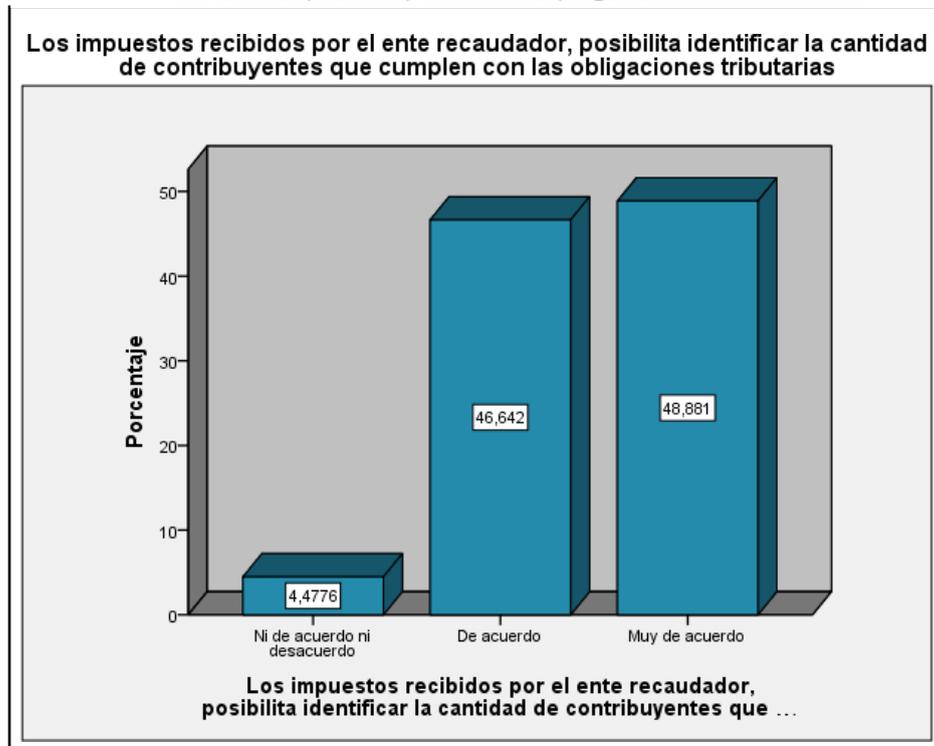


GRÁFICO N°12. *Ítem 12 Los impuestos recibidos*

INTERPRETACIÓN

De las preguntas realizadas a los comerciantes de los mercados de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, año 2022, se refleja como resultado que el 48.88% de los encuestados afirman estar muy de acuerdo a que los impuestos recibidos por el ente recaudador, si posibilita en identificar la cantidad de contribuyentes que cumplen con las obligaciones tributarias.

ÍTEM 13:

TABLA N°19. Tabla de Frecuencia Ítem 13 Los pagos de tributos en las entidades

Los pagos de tributos que realizan las entidades a través de las declaraciones juradas permiten reconocer el grado de obligación que posee un contribuyente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni de acuerdo ni desacuerdo	18	6.7	6.7	6.7
	De acuerdo	130	48.5	48.5	55.2
	Muy de acuerdo	120	44.8	44.8	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

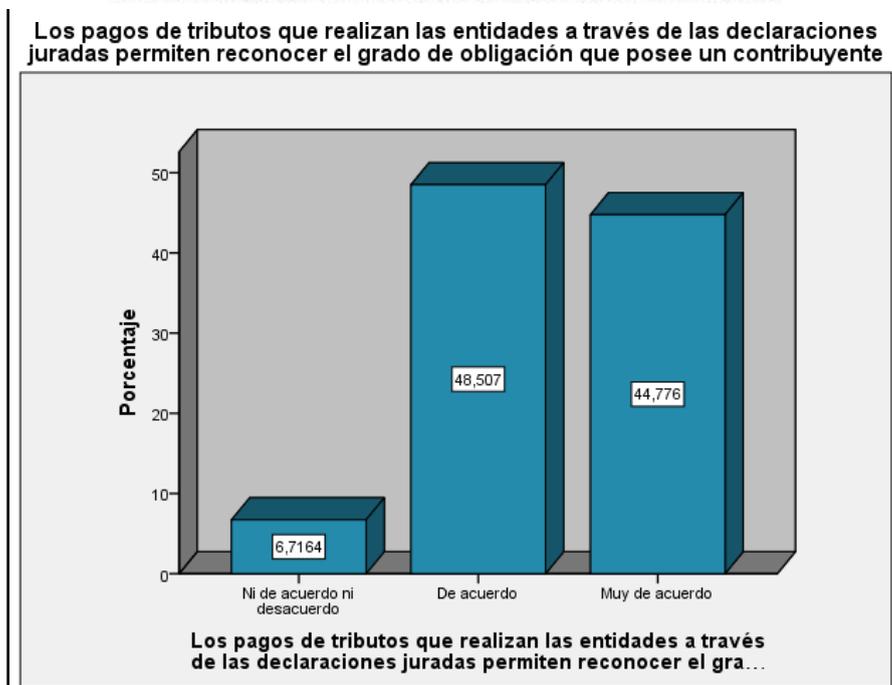


GRÁFICO N°13. Ítem 13 Los pagos de tributos en las entidades

INTERPRETACIÓN

Del cuestionario presentado a los comerciantes de los mercados de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho se consiguieron un 48.51% de los encuestados afirmando que están de acuerdo en que los pagos de tributos que realizan las entidades a través de las declaraciones juradas permiten reconocer el grado de obligación que posee un contribuyente lo cual es importante destacar el grado de conciencia de los mercantes.

ÍTEM 14:

La tasa que individualiza al contribuyente como una obligación tributaria se determina como tributos que se cumplen en pago para acceder a un bien o servicio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	2.2	2.2	2.2
	De acuerdo	100	37.3	37.3	39.6
	Muy de acuerdo	162	60.4	60.4	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°20. *Tabla de Frecuencia Ítem 14 La tasa en los contribuyentes*

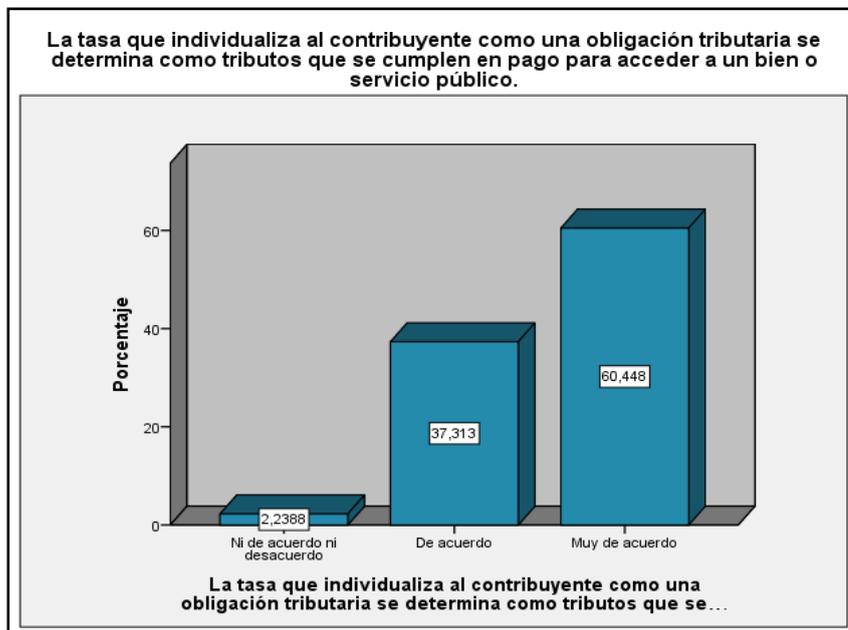


GRÁFICO N°14. *Ítem 14 La tasa en los contribuyentes*

INTERPRETACIÓN

Se obtuvieron como resultado de la encuesta realizada a los comerciantes de los mercados de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, que el 60.45% de los encuestados están muy de acuerdo afirmando en que la tasa que individualiza al contribuyente como una obligación tributaria se determina como tributos que se cumplen en pago para acceder a un bien o servicio público.

ÍTEM 15:

Las contribuciones que se clasifican como obligaciones formales se distribuyen como un tipo de aportación que los ciudadanos deben cumplir de forma obligada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	5	1.9	1.9	1.9
	En desacuerdo	68	25.4	25.4	27.2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	30	11.2	11.2	38.4
	De acuerdo	85	31.7	31.7	70.1
	Muy de acuerdo	80	29.9	29.9	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°21. Tabla de Frecuencia Ítem 15 Las contribuciones en las obligaciones

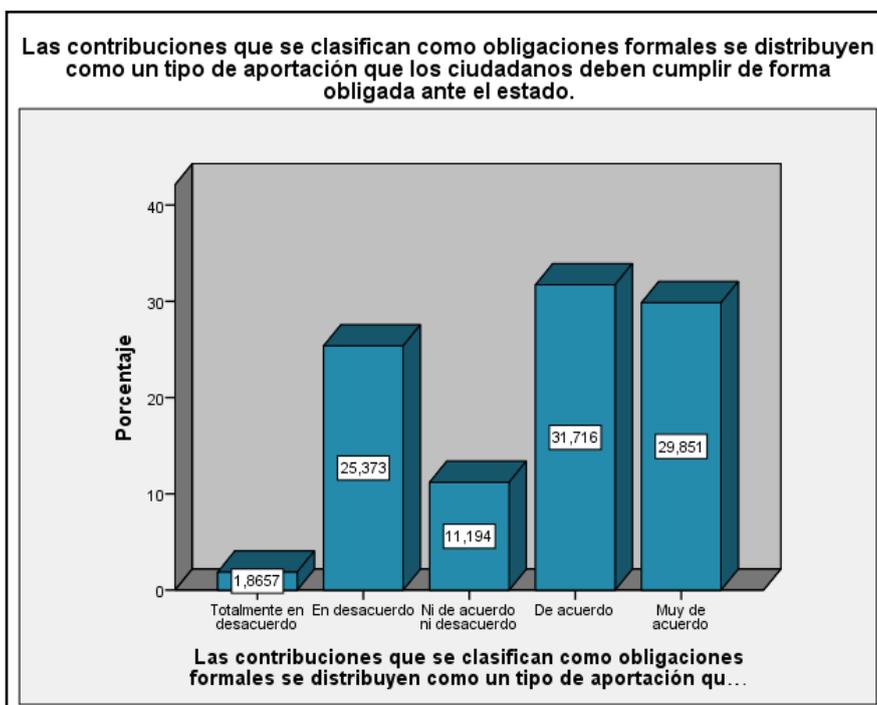


GRÁFICO N°15. Ítem 15 Las contribuciones en las obligaciones

INTERPRETACIÓN

De las preguntas realizadas hechas a los comerciantes de los mercados de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, se llegó a obtener como resultado un 31.72% afirmando que están de acuerdo en que las contribuciones que se clasifican como obligaciones formales se distribuyen como un tipo de apoyo que los ciudadanos deben cumplir de forma obligada ante el estado, por otro lado, se obtuvo un 25.37% en desacuerdo a la encuesta.

ÍTEM 16

TABLA N°22. Tabla de Frecuencia Ítem 16 La retención

La retención que se deriva de la obligación funcional permite retener un porcentaje de las personas o entidades que estén sujetas a retención.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	6	2.2	2.2	2.2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	70	26.1	26.1	28.4
	De acuerdo	124	46.3	46.3	74.6
	Muy de acuerdo	68	25.4	25.4	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

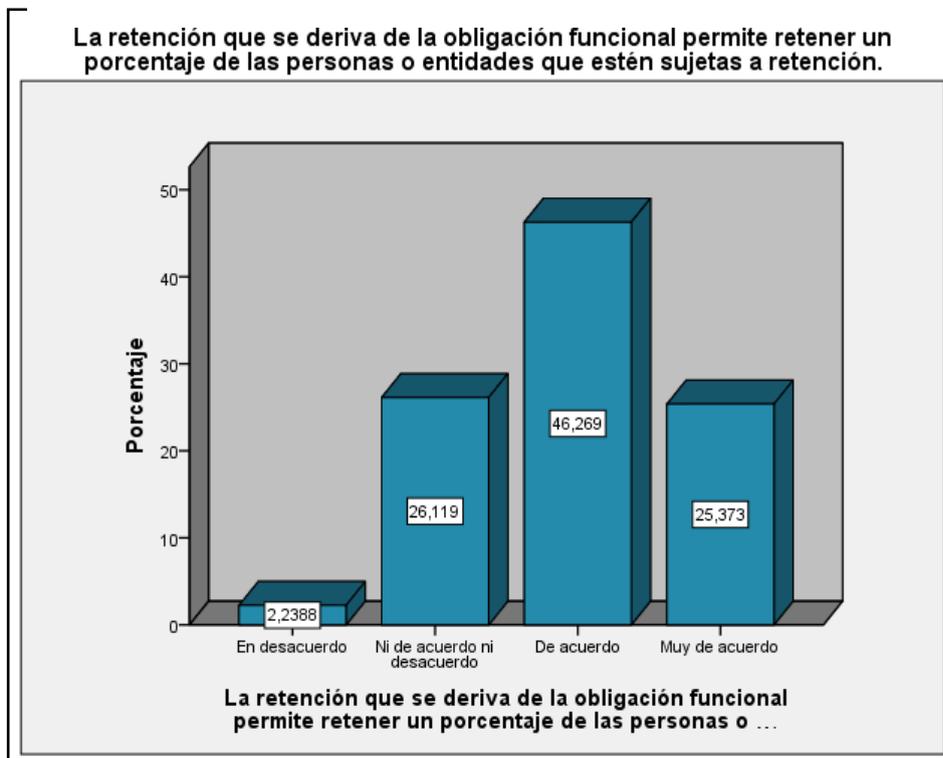


GRÁFICO N°16. Ítem 16 La retención

INTERPRETACIÓN

Obteniendo los resultados de las preguntas realizadas a los mercantes de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, que el 46.27% afirmaron en estar de acuerdo en que la retención que se deriva de la obligación funcional permite retener un porcentaje de las personas o entidades que estén sujetas a retención.

ÍTEM 17:

La percepción como parte de la obligación funcional se presenta como un valor adicional o sistema de pago adelantado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Ni de acuerdo ni desacuerdo	23	8.6	8.6	8.6
	De acuerdo	123	45.9	45.9	54.5
	Muy de acuerdo	122	45.5	45.5	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°23. Tabla de Frecuencia Ítem 17 La percepción

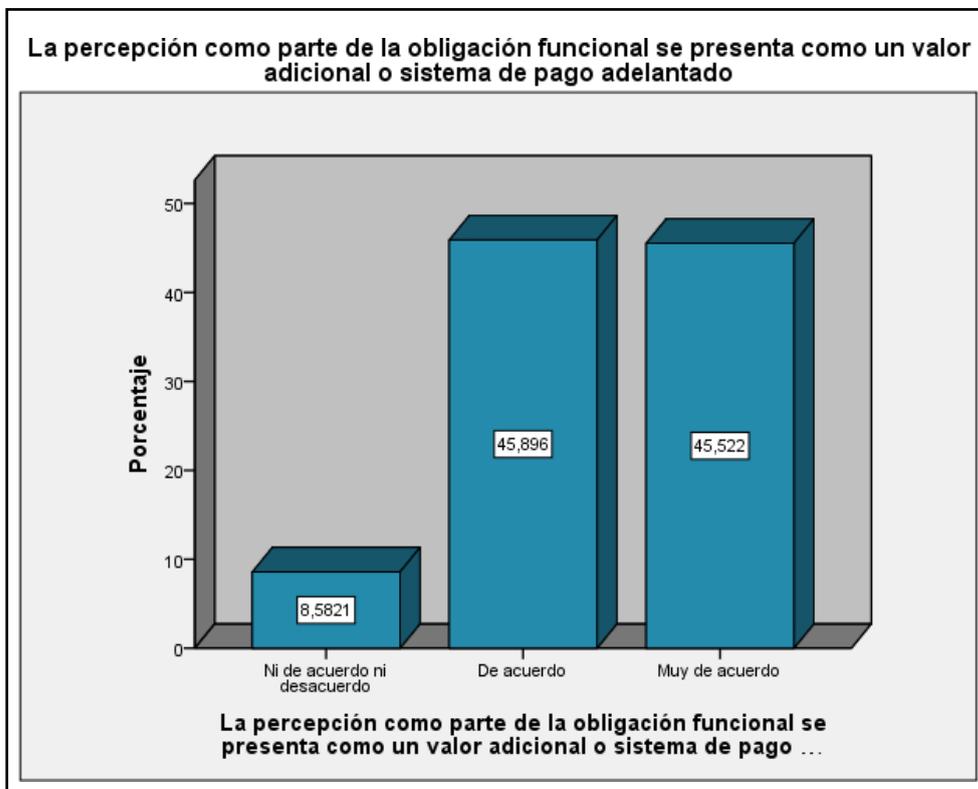


GRÁFICO N°17. Ítem 17 La percepción

INTERPRETACIÓN

Del cuestionario elaborado a los comerciantes de los mercados de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, se obtuvo como resultado un 45.90% que afirmaron en estar de acuerdo en que la percepción como parte de la obligación funcional se presenta como un valor adicional o sistema de pago adelantado.

ÍTEM 18:

El pago de detracción sujeta a diversos servicios permite que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	6	2.2	2.2	2.2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	23	8.6	8.6	10.8
	De acuerdo	114	42.5	42.5	53.4
	Muy de acuerdo	125	46.6	46.6	100.0
	Total	268	100.0	100.0	

Fuente: Preparación por medio del programa SPSS versión 24

TABLA N°24. Tabla de Frecuencia Ítem 18 La detracción

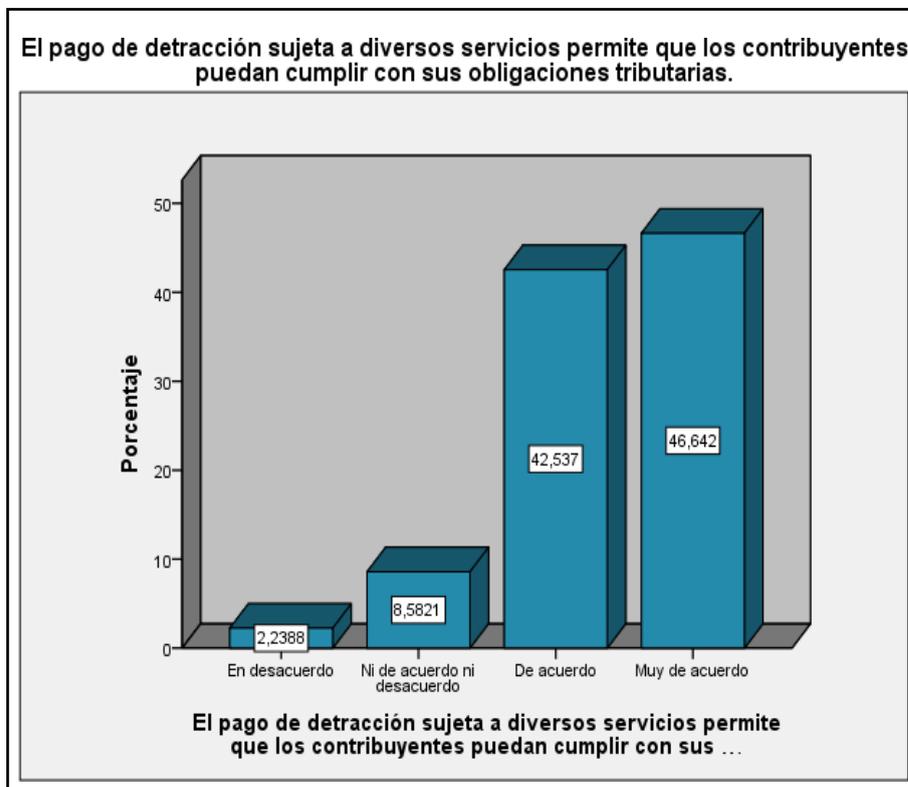


GRÁFICO N°18. Ítem 18 La detracción

INTERPRETACIÓN

Teniendo el presente resultado de las preguntas hechas a los comerciantes de los mercados de abastos del distrito de San Juan de Lurigancho, año 2022, un 46.64% de los encuestados que afirmaron en estar muy de acuerdo en que el pago de detracción sujeta a diversos servicios y permite que todo comerciante pueda cubrir sus obligaciones tributarias.

4.3 Validación de Hipótesis

Prueba de Normalidad

En el presente proceso nos da a conocer el nivel de confianza aceptable y no aceptable de la hipótesis, utilizando la prueba de normalidad con la finalidad de poder especificar el (p valor) que es de gran utilidad para la validación de la hipótesis.

TABLA N°25. Prueba de normalidad de variable: Cultura Tributaria

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	.502	268	.000	.460	268	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Preparación propia por medio del programa SPSS versión 24.

El nivel de aceptación de la primera variable cultura tributaria el (p valor) < 0.05 ; donde el nivel de significancia es de 0.000, esto nos resulta y se puede finalizar en que la población no es normal, por lo tanto, se debe aplicar la prueba no paramétrica.

TABLA N°26. Prueba de normalidad de variable: Obligaciones Tributarias

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligaciones tributarias	.437	268	.000	.622	268	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Preparación propia por medio del programa SPSS versión 24.

El nivel de aceptación de la segunda variable Obligaciones Tributarias el (p valor) < 0.05 ; donde el nivel de significancia es de 0.000, lo cual nos resulta que la población no es normal, por esta razón se debe aplicar la prueba no paramétrica.

TABLA N°27. Prueba de normalidad de variable: Valores Tributarios

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Valores tributarios	.341	268	.000	.636	268	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Preparación propia por medio del programa SPSS versión 24.

El nivel de aceptación de la primera dimensión Valores Tributarios el (p valor) < 0.05; por lo que el nivel de significancia es de 0.000, en conclusión, nos indica que la población no sigue una formación normal, es por ello por lo que se debe aplicar la prueba no paramétrica.

TABLA N°28. Prueba de normalidad de variable: Conocimientos Tributarios

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conocimientos tributarios	.314	268	.000	.778	268	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

El nivel de aceptación de la segunda dimensión Conocimientos Tributarios el (p valor) < 0.05; donde nos vota un nivel de significancia de 0.000, por lo que se puede concluir que la población no sigue una formación normal, por esta razón se debe utilizar la prueba no paramétrica.

TABLA N°29. Prueba de normalidad de variable: Deber Constitucional

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Deber constitucional	.330	268	.000	.759	268	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

El nivel de aceptación de la tercera dimensión Deber Constitucional el (p valor)

< 0.05 ; teniendo un nivel de significancia de 0.000, concluyendo a todo esto nos resulta que la población no sigue una formación normal, por lo tanto, se debe utilizar la prueba no paramétrica.

TABLA N°30. Prueba de normalidad de variable: Obligación Sustancial

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligación sustancial	.313	268	.000	.774	268	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

El nivel de aceptación de la cuarta dimensión Obligación Sustancial el (p valor) < 0.05 ; donde nos resulta un nivel de significancia de 0.000, esto nos quiere decir que la población no sigue una formación normal, es por ello que se utilizará la prueba no paramétrica.

TABLA N°31. Prueba de normalidad de variable: Obligación Formal

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligación formal	.327	268	.000	.754	268	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

El nivel de aceptación de la quinta dimensión Obligación Formal el (p valor) < 0.05 ; mostrando un nivel de significancia de 0.000, que nos concluye a que la población no sigue una formación normal, por todo esto se debe aplicar la prueba no paramétrica.

TABLA N°32. Prueba de normalidad de variable: Obligación Funcional

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligación funcional	.368	268	.000	.669	268	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

El nivel de aceptación de la sexta dimensión Obligación Funcional el (p valor) < 0.05 ; donde nos indica un nivel de significancia de 0.000, a todo ello se concluye que la población no sigue una formación normal, por lo tanto, lo indicado es que se aplique la prueba no paramétrica.

Correlación de Rho Serman

A continuación, se realizará mediante la hipótesis la prueba de correlación de Spearman a través de los resultados de la prueba de normalidad, donde nos permitirá conocer que tan alto o bajo se encuentre la relación entre las variables de estudio y su resultado. Es importante recordar que, para poder afirmar la hipótesis alterna, esta debe estar por debajo de los 0.05, descartando la hipótesis nula.

Prueba de Hipótesis General

(Ho): No hay relación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias en los mercados de abastos - San Juan de Lurigancho 2022.

(Ha): Si hay relación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias en los mercados de abastos - San Juan de Lurigancho 2022.

Para especificar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, donde se logra tener como información el margen de error 0.05. Este resultado logrado se utiliza como nivel de significancia.

TABLA N°33. Correlación de Spearman Cultura tributaria – Obligaciones tributarias

Correlación de Spearman Cultura tributaria - Obligaciones tributarias			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	.161
		Sig. (bilateral)	.	.008
		N	268	268
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	.161	1.000
		Sig. (bilateral)	.008	.
		N	268	268

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

Comprobación:

Viendo que si "P" (valor) es menor que el valor de significancia de 0.05, se permite la hipótesis (Ha) y se impide la hipótesis (Ho); por otro lado "P" (valor) > 0.05, por lo que se procede a la aceptación de la hipótesis (Ho) y se impide la hipótesis (Ha).

Interpretación:

En efecto, el valor de significación ($0.008 < 0.05$), impedimos la hipótesis nula. Por lo que nos indica que si hay relación entre la variable 1 y la variable 2; donde también resulta el valor de ($Rho = 0.161$), que nos indica que si existe una correlación positiva considerable.

Es por eso es aceptable la hipótesis alterna: **(Ha)**: Si hay relación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias en los mercados de abastos - San Juan de Lurigancho 2022.

Prueba de Hipótesis Específica N°1:

(Ho): No hay relación entre los valores tributarios y obligación sustancial en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.

(Ha): Si hay relación entre los valores tributarios y obligación sustancial en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.

Para especificar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, donde se logra tener como información el margen de error 0.05. Este resultado logrado se utiliza como nivel de significancia.

TABLA N°34. *Correlación de Spearman Valores tributarios – Obligación Sustancial*

			Valores tributarios	Obligación sustancial
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coefficiente de correlación	1.000	.120
		Sig. (bilateral)	.	.050
		N	268	268
		Obligación sustancial	.120	1.000
	Obligación sustancial	Coefficiente de correlación	.120	1.000
		Sig. (bilateral)	.050	.
		N	268	268

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.*

Comprobación:

Viendo que si “P” (valor) es menor que el valor de significancia de 0.05, se permite la hipótesis (Ha) y se impide la hipótesis (Ho); por otro lado “P” (valor) > 0.05, por lo que se procede a la aceptación de la hipótesis (Ho) y se impide la hipótesis (Ha).

Interpretación:

Por último, teniendo como resultado un valor de significación (0.050 = 0.05), impedimos la hipótesis nula. A todo esto, nos dice que si hay relación entre la dimensión valores tributarios y la dimensión Obligación sustancial; por lo que también se tuvo un valor de (Rho = 0.120), después de todo si hay unacorrelación positiva considerable.

Por finalidad se aprueba la hipótesis alterna: **(Ha)**: Si hay relación entre los valores tributarios y obligación sustancial en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.

Prueba de Hipótesis Específica N 2:

(Ho): No hay relación entre los conocimientos tributarios y la obligación formal en los mercados de abasto, San Juan de Lurigancho 2022.

(Ha): Si hay relación entre los conocimientos tributarios y la obligación formal en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.

Para especificar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, donde se logra tener como información el margen de error 0.05. Este resultado logrado se utiliza como nivel de significancia.

TABLA N°35. Correlación de Spearman Conocimientos tributarios – Obligación formal

			Conocimientos tributarios	Obligación formal
Rho de Spearman	Conocimientos tributarios	Coeficiente de correlación	1.000	.146
		Sig. (bilateral)	.	.050
		N	268	268
Obligación formal	Obligación formal	Coeficiente de correlación	.146	1.000
		Sig. (bilateral)	.050	.
		N	268	268

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

Comprobación:

Viendo que si “P” (valor) es menor que el valor de significancia de 0.05, se permite la hipótesis (Ha) y se impide la hipótesis (Ho); por otro lado “P” (valor) > 0.05, donde esto procede a la aceptación de la hipótesis (Ho) y se impide la hipótesis (Ha).

Interpretación:

El resultado del valor de significación (0.050 = 0.05), impedimos la hipótesis nula, por lo tanto, si hay relación entre la dimensión Conocimientos Tributarios y la dimensión Obligación Formal; a todo esto, se tuvo un valor de (Rho = 0.146), teniendo correlación afirmativa.

Por finalidad se acepta la hipótesis alterna. **(Ha):** Si hay relación entre los conocimientos tributarios y la obligación formal en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.

Prueba de Hipótesis Específica N°3:

(Ho): No hay relación entre el deber constitucional y la obligación funcional en los mercados de abasto, San Juan de Lurigancho 2022.

(Ha): Si hay relación entre el deber constitucional y la obligación funcional en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.

De la misma manera el nivel de significancia debe tener como información el margen de error del 0.05. Este resultado logrado se utiliza como nivel de significancia.

TABLA N°36. Correlación de Spearman Deber constitucional – Obligación Formal

Correlación de Spearman Deber Constitucional - Obligacion Formal

			Deber constitucional	Obligación funcional
Rho de Spearman	Deber constitucional	Coefficiente de correlación	1.000	.052
		Sig. (bilateral)	.	.392
		N	268	268
	Obligación funcional	Coefficiente de correlación	.052	1.000
		Sig. (bilateral)	.392	.
		N	268	268

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 24.

Comprobación:

Viendo que si “P” (valor) es menor que el valor de significancia de 0.05, se permite la hipótesis (Ha) y se impide la hipótesis (Ho); por otro lado “P” (valor) > 0.05, por lo que se procede a la aceptación de la hipótesis (Ho) y se impide la hipótesis (Ha).

Interpretación:

Obteniendo como resultado un valor de significación (0.392 > 0.05), procedemos a impedir la hipótesis nula, donde si hay relación entre la dimensión Deber constitucional y la dimensión Obligación funcional; también se obtuvo un valor de (Rho = 0.052), esto significa que si hay una correlación positiva considerable.

A todo ello se acepta la hipótesis alterna. **(Ha):** Si hay relación entre el deber constitucional y la obligación funcional en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.

V DISCUSIÓN

A raíz, se formuló la siguiente discusión y entendimiento sobre el tema de estudio. Cabe mencionar del presente trabajo de investigación que tiene como finalidad reconocer de qué manera se relaciona la cultura tributaria y obligaciones tributarias en los mercados de Abastos – San Juan de Lurigancho 2022. Después de haber realizado la encuesta a los comerciantes, se procedió con la validación del instrumento mediante la prueba estadística Alpha de Cronbach, para corroborar el nivel de confiabilidad, llegando a un resultado de nivel de confiabilidad de 0.636 para la variable Cultura Tributaria y para la variable Obligaciones Tributarias 0.712. Asimismo, se realizó el nivel de confiabilidad de ambas variables obteniendo un nivel de confiabilidad de 0.680.

Hipótesis General

En cuanto a los avances y resultados que se tuvo en la investigación desarrollada, se afirma que la cultura tributaria tiene relación con las obligaciones tributarias en los mercados de abastos – San Juan de Lurigancho 2022, donde en la validación de la hipótesis se ha realizado una encuesta a 80 comerciantes del mercado seleccionado de las cuales se están considerando resultados relevantes para asegurar la correlación de las variables de estudios de la hipótesis general. En la tabla 7, nos figura el 51.9% de los participantes se encuentran totalmente de acuerdo acerca de la conciencia que permite identificar los aspectos correctos de la conducta que debe asumir los contribuyentes para motivar la cultura tributaria. Asimismo, en la tabla 8, con un valor del 54.5% afirman que están totalmente de acuerdo que la responsabilidad de los contribuyentes influye en la toma de decisiones en las obligaciones tributarias. Para su validación se ha realizado la prueba estadística de Rho Spearman, donde se tuvo como resultado un coeficiente correlacional de 0.161 lo que indica que existe relación positiva y relación moderada entre las variables, donde también nos muestra una significancia de 0.008, que significa el rechazo la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Aquellos resultados confirman el estudio de Peña Margit y Nuñez Claribel (2020) quienes indicaron en su investigación que a mayor cultura tributaria presente en los comerciantes mejores resultados se obtiene en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Hipótesis Específica 1

En cuanto a la hipótesis específica 1, se afirma que los valores tributarios tienen relación con las obligaciones sustanciales los mercados de abastos – San Juan de Lurigancho 2022, donde en la validación de la hipótesis se ha realizado una encuesta a 80 comerciantes del mercado seleccionado de las cuales se están considerando resultados relevantes para asegurar la correlación de las variables de estudio. En la tabla 9, nos muestra un resultado de 51.9% donde se encuentran totalmente de acuerdo considerando que el conocimiento tributario permite que los contribuyentes puedan contar con la información necesaria para desarrollar sus cálculos de impuestos. Asimismo, en la tabla 15, se observa un resultado de 46.64% de los encuestados están muy de acuerdo afirmando que la emisión de los comprobantes de pago permite conocer el grado de deber constitucional que posee cada contribuyente. Esto quiere decir que se muestra un alto índice de responsabilidad por parte de los contribuyentes al querer cumplir con sus obligaciones. En la prueba estadística de Rho Spearman, se tuvo como resultado un coeficiente correlacional de 0.120 lo que indica que si hay relación positiva y relación moderada entre variables, donde también nos muestra una significancia de 0.050, que significa el rechazo la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. En efecto se confirman el estudio de Monte Hilda, Montes Sheyla y Seminario Randall (2022) que los valores tributarios facultan los pasos que han permitido que la sociedad con el objetivo de morar en comunidad conlleve a realizar una serie de aspectos positivos para la educación tributaria.

Hipótesis Específica 2

Para los resultados de la hipótesis específica 2, se afirma que los conocimientos tributarios tienen relación con la obligación formal en los mercados de abastos – San Juan de Lurigancho 2022, donde en la validación de la hipótesis se ha realizado una encuesta a 80 comerciantes del mercado seleccionado de las cuales se están considerando resultados relevantes para asegurar la correlación de las variables de estudios de la hipótesis específico 2. En la tabla 11, nos muestra un resultado de 52.61% donde se encuentran muy

de acuerdo que los pagos de las obligaciones tributarias permiten que a través de los fondos recaudados se puedan realizar obras en función al público en general. Así como también, en la tabla 21, se muestran los resultados bastantes variables 31.72%, ya que existe diversas opiniones sobre las contribuciones de los ciudadanos frente las obligaciones del estado, lo que quiere decir que existe descontentos entre la población con el estado. Para su validación también se realiza la prueba de Rho Spearman, donde se tuvo como resultado un coeficiente correlacional de 0.146 lo que indica que existe relación positiva y relación moderada entre las variables, donde también nos muestra una significancia de 0.050, que significa el rechazo la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Por consiguiente, confirman el estudio de Montes Hilda, Montes Sheyla y Seminario Randall (2022) afirma que los contribuyentes con su esfuerzo realizan el desarrollo de sus negocios propios pero que no tienen un direccionamiento de cómo llevar a cabo su plan de negocio ya que no cuentan con conocimiento tributario.

Hipótesis Específica 3

Y para la hipótesis específica 3, se confirma que el deber constitucional tiene relación con la obligación funcional en los mercados de abastos – San Juan de Lurigancho 2022, donde en la validación de la hipótesis se ha realizado una encuesta a 80 comerciantes del mercado seleccionado de las cuales se están considerando resultados relevantes para asegurar la correlación de las variables de estudios. En la tabla 13, nos muestra un resultado de 54.10% donde se encuentran muy de acuerdo que la conducta tributaria de los contribuyentes que posibilita conocer el índice de nivel constitucional que posee cada uno. Así como también, en la tabla 24, se muestran los resultados de 46.64%, ya que existe diversas afirmaciones en que el pago de detracción sujeta a diversos servicios o bienes permite que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributaria. En efecto, se ha realizado la prueba estadística de Rho Spearman, donde se tuvo como resultado un coeficiente correlacional de 0.052 lo que indica que existe relación positiva y relación moderada entre las variables, donde también nos muestra una significancia de 0.392, que significa el rechazo la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Por todo esto se confirma el estudio de Montes Hilda, Montes Sheyla y Seminario Randall (2022) nos indica que el

deber constitucional debe aplicarse como una obligación por parte de la ciudadanía ya que permite que coadyuvar con el desarrollo del país y sus necesidades.

VI CONCLUSIONES

En base a los resultados de los datos estadísticos que se pudo conseguir a través de la encuesta aplicada al mercado de abasto seleccionado y trabajos previos investigados, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Como resultado a nuestra hipótesis general, se determinó que la cultura tributaria cumple un papel muy importante frente a las obligaciones tributarias, ya que su efecto permite que puedan realizar sus deberes con el estado de una manera eficiente y competente porque a través de la cultura podemos medir el nivel de conocimiento e interés que puedan tener los comerciantes con el desarrollo de ciertas actividades en beneficio a los sectores públicos.
2. Se determinó que los valores tributarios por parte de los comerciantes de los mercados tienden a tener cierto grado de empatía con la mejora de bien común porque al realizar la encuesta, se logró obtener como resultado que la mayoría se encuentra de acuerdo en que las obligaciones sustanciales permiten realizar la recaudación de arbitrios, tributos, presupuestos, entre otros;
3. Asimismo, se determinó que los conocimientos tributarios se relacionan con la obligación formal ya que permiten que exista diversas formas de cómo un contribuyente pueda cumplir con sus obligaciones tributarias como el hecho de realizar la emisión de comprobantes de pagos, cumplir con sus registros contables, ser ordenado con sus documentos que facilite las posibles fiscalizaciones de la administración tributaria.
4. Para finalizar, el deber constitucional y la obligación funcional no se relacionan porque existe casos que los contribuyentes no realizan el cargo que se asignó por parte del ente recaudador cuya función sea la de retener o percibir dichos pagos ya se por la desconfianza.

VII RECOMENDACIONES

En cuanto a las recomendaciones:

1. Se sugiere que se siga promoviendo la cultura tributaria en todos los niveles de educación ya sea en colegios, academias, universidades, entre otros, porque esto permite concientizar a las poblaciones los deberes que se tiene con el estado ya que al ser una responsabilidad y derecho de todos los ciudadanos y vivir en tierras peruanas, tenemos la obligación de cumplir con las normas fundamentadas por gobierno peruano.
2. Se sugiere que la incentivación a corta edad sobre los deberes que tenemos como ciudadanos, permite formarnos con los valores más sólidos en el transcurso de los años. De esta manera les permite un desarrollo para iniciar una cultura tributaria y puedan basarse en valores, actitudes y comportamientos de personas que forman una sociedad que se relaciona con el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Se sugiere retroalimentar sobre temas tributarios a la población ya que permite identificar los tipos de obligaciones y las formas de poder realizar los pagos de los tributos. Por lo que la población o contribuyentes podrán entender las razones principales por lo que una persona debe pagar sus impuestos tributarios, como por ejemplo para ver los hechos o cambios en la población, ejerciendo nuevas actividades y oportunidades de trabajo para las personas, como también ver mejoras en la educación y mejores atenciones en los hospitales, ya que hoy en día nuevamente se vuelve a pasar una quinta ola del covid 19 donde se espera una buena atención medica segura para las personas más necesitadas.
4. Se sugiere tener más énfasis a los comerciantes de los mercados y control sobre sus obligaciones, adaptarse más a los temas tributarios, como las obligaciones tributarias que por ley todo contribuyente está obligado en pagar sus impuestos, de esa manera puedan dedicar a

sus ventas en el mercado y evitar una infracción tributaria o ser clausurado por el incumplimiento.

REFERENCIAS

- Apaza, M.; Bonifacio R. (2017). Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco 2017. (Tesis de Contador Público). Universidad Peruana Unión. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12840/1081>
- Arriaga, G.; Reyes, M.; Olives, J. y Solorzano, V. (2017). Análisis de la Cultura Tributaria: Impuesto a la Renta para personas naturales no obligadas a llevar Contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas E Innovación*, 5(3). Recuperado de: <https://doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.214>
- Arreaga Medina, Karen Carolina, and Joselin del Rocío Plúa Lema. "Guía para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para PYMES en Ecuador." (2017). Recuperado de: <http://201.159.223.180/bitstream/3317/8096/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-265.pdf>
- Apaza, R. (2018). La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú. (Tesis de doctorado). Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Recuperado de: <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2768>
- Avalos, Keith, and Jhonatan Loyola. 2019. "Cultura Tributaria y Su Incidencia En El Cumplimiento de Las Obligaciones Tributarias de Las Micro y Pequeñas Empresas Del Sector Comercio Del Distrito de Chaupimarca - 2018." Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Recuperado de: <http://200.121.226.32:8080/bitstream/handle/20.500.12840/4556/>

- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). Cultura tributaria en Colombia (Tesis de pregrado). Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia.
<https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1278/>

- Chía, M.; Gómez, J.; López, C. y Porras, S. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*. 16(30). Recuperado de: <https://doi.org/10.15332/25005278.5059>

- Cabezas, E., Andrade, D. y Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. *Revista Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE*. Recuperado de <http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/15424>

- Cabrera, M.; Sánchez, M.; Cachay, L. y Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*. Vol. XXVII, pág. 204-218pp. Recuperado de: <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>

- Chambilla, A. (2019), Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de TACNA 2018. Universidad Privada de Tacna. Perú.
<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1504>

- Crespo Oviedo, Dora Patricia. La franquicia en el Ecuador y el cumplimiento de obligaciones tributarias. MS thesis. Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2020.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7274/1/T3157-MT-Crespo-La%20franquicia.pdf>

- De la torre, I.; Miguél, R. Y Padilla L. (2019). La importancia de la implementación de la Cultura Tributaria en Colombia. (Tesis de pregrado).

Universidad Corporativa de Colombia. Recuperado de:
<https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/16533>

- Espino, M. (2019). Cultura Tributaria en México, Chile, Perú y Colombia. (tesis de bachiller). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12423/2629>
- Fernández, R. (2018). La cultura Tributaria y el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas de la región Junín en el año 2016. (Tesis de doctorado). Universidad peruana de los Andes. Recuperado de: https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/581/T037_19943875_D.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gonzales, S. (2018). Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Revista Balance's*. Universidad Nacional agraria de la Selva. Recuperado de: <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139>
- Gonzales, M. P. (2018). Influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la provincia de san román, periodo 2015 - 2016. (tesis posgrado). Universidad Néstor Cáceres Velázquez Juliaca.
- Ipanaque, K. (2018). La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017. <http://200.121.226.32:8080/bitstream/handle/20.500.12840/4556/>
- Jove, S. L. (2017). Impacto del nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector odontológico del distrito de Cerro Colorado,

Arequipa 2016. (Tesis de pregrado). Universidad Católica San Pablo, Arequipa.

<http://200.121.226.32:8080/bitstream/handle/20.500.12840/2956>

- Laura, Mariluz. 2019. “La Cultura Tributaria y Su Incidencia En El Cumplimiento de Las Obligaciones Tributarias de Las Empresas de Transporte de Carga En La Ciudad de Huancayo - 2017.” Universidad Peruana Los Andes.

- Lizana (2017). Cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017. Perú. Recuperado de: <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1504/>

- Lujan, R.; Cano, E. (2019). La Cultura Tributaria y el Comportamiento de los Delitos Tributarios en el Perú: Periodo 2012-2016. *Revista Ciencia y Tecnología*. Vol. 15(2): 101-109, 2019. Recuperado de: <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2378>

- Monterrey, M. (2019). Relación entre el Conocimiento Tributario y la Cultura Tributaria en Gerentes Generales de empresas Industriales manufactureras del Callao 2019. (Tesis de Licenciatura en Administración). Universidad San Ignacio de Loyola. Recuperado de: <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/97ad0bf1-f1a2-44de-89ec-4734a92acb4c/content>

- Peña, M. y Nuñez, C. (2020). Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercio Pucallpa. (Tesis de licenciatura). Universidad peruana unión. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12840/4060>

- Quispe, G.; Arellano, O.; Negrete, O.; Rodríguez, E. y Vélez K. (2020). Cultura Tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*. Vol. 41(29)2020. Art 12. Recuperado de: <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

- Quilindo, A.; Alegría A. et al. (2021). Cultura tributaria: Relevancia ante la rentabilidad empresarial. Cali, Colombia: Editorial Universal Santiago de Cali. Recuperado de: <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/download/209/212/3749?inline=1>

- Roman, J. (2021). La cultura tributaria y contributiva en el Norte del Valle del Cauca: una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de bienestar social: caso estudio, DIAN, seccional Tuluá. (tesis de pregrado). Universidad del Valle. Recuperado de: <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/16533>

- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revistas Espacios*. Vol.40 (N°42) 2019 pág. 9. Recuperado de: <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>

- Santa Cruz, F. (29 de setiembre de 2015). Justificación de la investigación [Mensaje de un blog]. Recuperado de: <http://florfanyasantacruz.blogspot.pe/2015/09/justificacion-de-la-investigacion.html>

- Trinidad, H.; Trinidad, S.y Trinidad, H. (2022). Cultura Tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias, mercado José Carlos Mariátegui, San Juan de Lurigancho, *Revista de investigación*

Científica Ágora. 2022;09(01):65-73. Recuperado de:
<https://doi.org/10.21679/206>

ANEXOS

ANEXO N°1: Matriz de Operacionalización de las variables de la investigación

“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Mercados de Abastos – San Juan de Lurigancho 2022”

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	DEFINIR DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
CULTURA TRIBUTARIA	La cultura tributaria, se dice que es el conjunto de valores y conocimientos (...) respecto a la tributación, considera a su vez que, los contribuyentes no deben considerarse como una obligación, sino que forma parte de un deber constitucional que permite coadyuvar con el desarrollo del país y sus necesidades (Seminario, R. 2022, pág. 67).	La variable Obligaciones Tributaria se medirá con las siguientes dimensiones: Valores Tributarios, Conocimiento Tributario y Deber Constitucional.	Valores Tributarios	Los valores tributarios nos permiten reconocer el conjunto de pautas que han sido establecidas por la sociedad con el objetivo de vivir en comunidad, esto conlleva una serie de aspectos como el cultural, moral social y afectivo (...) se logra que los contribuyentes sean conscientes de los pagos que deben realizar mensualmente, siendo responsable con ello y contando con la información necesaria. (Montes, T. montes, S. y Seminario, R. 2022, pág. 67).	Conciencia	5= Totalmente en desacuerdo. 4= De acuerdo. 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo. 2= En desacuerdo. 1= Totalmente en desacuerdo.
					Responsabilidad	
					Información Necesaria	
			Conocimiento Tributario	Uno de los factores identificados en el perfil del contribuyente es que predominantemente las personas naturales desconocen el mecanismo de presentación y pago de las obligaciones tributarias; es decir que carecen de conocimientos tributarios que les permita calcular de manera correcta sus impuestos a pagar, lo cual ha conducido al ciudadano a la omisión en la presentación de sus obligaciones o a inexactitudes en los impuestos presentados. (Fernández, H. 2021, pág. 112.)	Mecanismo de Presentación	
					Pagos de las obligaciones	
					Cálculo de Impuestos	
			Deber Constitucional	El deber constitucional incluye la conducta tributaria, el cumplir con las declaraciones juradas determinativas de tributos, así como también la emisión de comprobantes de pagos y la tenencia de libros de contabilidad, para poder ejercer su cumplimiento. (Montes, T. montes, S. y Seminario, R. 2022, pág. 68).	Conducta Tributaria	
					Declaraciones Juradas	
					Comprobantes de Pagos	

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	DEFINIR DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	La obligación tributaria es el relacionamiento establecido por ley entre el Estado y los contribuyentes, cuyo deber del deudor es pagar los impuestos correspondientes a un determinado periodo, como cumplir con las condiciones del estado. La obligación tributaria es un vínculo jurídico que trata de diversas formas de obligaciones como sustanciales, formales y funcionales. (Art. 1 del C.T.)	La variable Obligaciones Tributaria se medirá con las siguientes dimensiones: Obligación Sustancial, Obligación Formal y Obligación Funcional.	Obligación Sustancial	Son aquellas de carácter pecuniario, relacionadas con el pago de los tributos municipales y sus accesorios cuando corresponda, así como se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo. (Art.1, E.T.)	Presupuestos	5= Totalmente en desacuerdo. 4= De acuerdo. 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo. 2= En desacuerdo. 1= Totalmente en desacuerdo.
					Pago de arbitrios	
					Pago de tributo	
			Obligación Formal	Son todas aquellas que, sin tener carácter pecuniario, son impuestas a los sujetos pasivos, y cuyo cumplimiento está relacionado con actuaciones, deberes, responsabilidades y procedimientos señaladas en la presente ley o en la ley tributaria municipal, para garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva. (Art. 7, Decreto)	Impuestos	
					Tasas	
					Contribuciones	
			Obligación Funcional	Son aquellas que hacen referencia a las que se imponen en las facturas al momento de adquirir un bien o servicio, en consecuencia, se pagan por adelantado y por lo general están representadas por medio de un porcentaje agregado. (Editorial Grudemi, 2022)	Retención	
					Percepción	
					Detracción	

ANEXO N°2: Matriz de Consistencia

“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Mercados de Abastos – San Juan de Lurigancho 2022”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables		
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS-AFIRMACIONES
¿Qué relación existe entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022?	Analizar la relación que existe entre la cultura y las obligaciones tributarias en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022	La Cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022			
¿Cuál es la relación que existe entre los Valores Tributarios y la Obligación Sustancial en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022?	Analizar la relación que existe entre los Valores Tributarios y la Obligación Sustancial en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.	Los Valores Tributarios se relaciona con la Obligación Sustancial en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.	Valores Tributarios	Conciencia	La conciencia permite identificar los aspectos correctos de la conducta que debe asumir el contribuyente para motivar la cultura tributaria.
				Responsabilidad	La responsabilidad de los contribuyentes influye en la toma de decisiones en las obligaciones tributarias.
				Información Necesaria	El conocimiento tributario permite que los contribuyentes puedan contar con la información necesaria para desarrollar sus cálculos de impuestos
			Conocimientos Tributarios	Mecanismo de Presentación	Los mecanismos en la presentación de impuestos son accesibles para los contribuyentes en cuanto a sus conocimientos tributarios.
				Pagos de Obligaciones	Los pagos de las obligaciones tributarias permiten que a través de los fondos recaudados se puedan realizar obras de mejora para la sociedad.
				Cálculos de Impuesto	El cálculo de impuesto que realizan los contribuyentes son fáciles de poder aplicar su procedimiento.

¿Cuál es la relación que existe entre los Conocimientos Tributarios y Obligación Formal en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022?	Analizar la relación que existe entre los Conocimientos Tributarios y Obligación Formal en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.	Los Conocimientos Tributarios se relacionan con la Obligación Formal en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022.	Deber constitucional	Conducta Tributaria	La conducta tributaria de los contribuyentes posibilita conocer el grado del deber constitucional que pueda tener cada entidad.
				Declaraciones Juradas	Las validaciones de las declaraciones juradas se realizan a través de las normas contables actuales.
				Comprobantes de Pagos	La emisión de los comprobantes de pagos permite conocer el nivel del deber constitucional que posee los contribuyentes.
			Obligación Sustancial	Presupuesto	El presupuesto que se recauda de las obligaciones sustanciales permite desarrollar diversas obras por parte de los municipios.
				Pago Arbitrios	Los pagos arbitrarios que realizan los contribuyentes permiten conocer el grado de responsabilidad que tienen por las obligaciones tributarias.
				Pago Tributos	Los pagos de tributos que realizan las entidades a través de las declaraciones juradas permiten reconocer el grado de obligación que posee un contribuyente.
¿Cuál es la relación que existe entre el Deber Constitucional y la Obligación Funcional en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022?	Analizar la relación que existe entre el Deber Constitucional y la Obligación Funcional en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022	El Deber Constitucional se relaciona con la Obligación Funcional en los mercados de abastos, San Juan de Lurigancho 2022	Obligación Formal	Impuesto	Los impuestos recibidos por el ente recaudador, posibilita identificar la cantidad de contribuyentes que cumplen con las obligaciones tributarias.
				Tasa	La tasa que individualiza al contribuyente como una obligación tributaria se determina como tributos que se cumplen en pago para acceder a un bien o servicio público.
				Contribución	Las contribuciones que se clasifican como obligaciones formales se distribuyen como un tipo de aportación que los ciudadanos deben cumplir de forma obligada ante el estado.
			Obligación Funcional	Retención	La retención que se deriva de la obligación funcional permite retener un porcentaje de las personas o entidades que estén sujetas a retención.
				Percepción	La percepción como parte de la obligación funcional se presenta como un valor adicional o sistema de pago adelantado.
				Detracción	El pago de detracción sujeta a diversos servicios permite que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

ANEXO N°3: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO: CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Fecha:

Puesto:

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás afirmaciones sobre el tema tributario. Lee cada una con mucha atención y marca la respuesta que mejor consideres (x). Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Muchas Gracias por tu participación

1) Totalmente en desacuerdo 2) En de acuerdo 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4) De acuerdo 5) Muy de acuerdo

N°	ÍTEMS	1	2	3	4	5
1	La conciencia permite identificar los aspectos correctos de la conducta que debe asumir el contribuyente para motivar la cultura tributaria.	1	2	3	4	5
2	La responsabilidad de los contribuyentes influye en la toma de decisiones en las obligaciones tributarias.	1	2	3	4	5
3	El conocimiento tributario permite que los contribuyentes puedan contar con la información necesaria para desarrollar sus cálculos de impuestos	1	2	3	4	5
4	Los mecanismos en la presentación de impuestos son accesibles para los contribuyentes en cuanto a sus conocimientos tributarios.	1	2	3	4	5
5	Los pagos de las obligaciones tributarias permiten que a través de los fondos recaudados se puedan realizar obras de mejora para la sociedad.	1	2	3	4	5
6	El cálculo de impuesto que realizan los contribuyentes son fáciles de poder aplicar su procedimiento.	1	2	3	4	5
7	La conducta tributaria de los contribuyentes posibilita conocer el grado del deber constitucional que pueda tener cada entidad.	1	2	3	4	5
8	Las validaciones de las declaraciones juradas se realizan a través de las normas contables actuales.	1	2	3	4	5
9	La emisión de los comprobantes de pagos permite conocer el nivel del deber constitucional que posee los contribuyentes.	1	2	3	4	5
10	El presupuesto que se recauda de las obligaciones sustanciales permite desarrollar diversas obras por parte de los municipios.	1	2	3	4	5
11	Los pagos arbitrarios que realizan los contribuyentes permiten conocer el grado de responsabilidad que tienen por las obligaciones tributarias.	1	2	3	4	5
12	Los pagos de tributos que realizan las entidades a través de las declaraciones juradas permiten reconocer el grado de obligación que posee un contribuyente.	1	2	3	4	5
13	Los impuestos recibidos por el ente recaudador, posibilita identificar la cantidad de contribuyentes que cumplen con las obligaciones tributarias	1	2	3	4	5
14	La tasa que individualiza al contribuyente como una obligación tributaria se determina como tributos que se cumplen en pago para acceder a un bien o servicio público.	1	2	3	4	5
15	Las contribuciones que se clasifican como obligaciones formales se distribuyen como un tipo de aportación que los ciudadanos deben cumplir de forma obligada ante el estado.	1	2	3	4	5
16	La retención que se deriva de la obligación funcional permite retener un porcentaje de las personas o entidades que estén sujetas a retención.	1	2	3	4	5
17	La percepción como parte de la obligación funcional se presenta como un valor adicional o sistema de pago adelantado.	1	2	3	4	5
18	El pago de detracción sujeta a diversos servicios permite que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.	1	2	3	4	5

ANEXO N°4: Validación por Expertos 1: DR CPC Natividad C. Orihuela Rios



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor

DR. NATIVIDAD CARMEN ORIHUELA RIOS

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestro saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de pregrado de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima norte requerimos validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación.

El título nombre de mi trabajo de investigación es: **"CULTURA TRIBUTARIA Y LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS MERCADOS DE ABASTO - SAN JUAN DE LURIGANCHO 2022"** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Caldas Cadillo Jordan Dany
D.N.I: 47427721



Murga Cancha Ursula Janneth
D.N.I: 75777108

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 01

CULTURA TRIBUTARIA

Según (Seminario, R. 2022). La cultura tributaria, se dice que es el conjunto de valores y conocimientos (...) respecto a la tributación, considere a su vez que, los contribuyentes no deben considerarse como una obligación, sino que forma parte de un deber constitucional que permite coadyuvar con el desarrollo del país y sus necesidades (pág. 67).

Dimensión de la variable 01:

Dimensión 1: Valores Tributarios

Según (Montes, T. Montes, S. y Seminario, R. 2022). Los valores tributarios nos permiten reconocer el conjunto de pautas que han sido establecidas por la sociedad con el objetivo de vivir en comunidad, esto conlleva una serie de aspectos como el cultural, moral social y afectivo (...) se logra que los contribuyentes sean conscientes de los pagos que deben realizar mensualmente, siendo responsable con ello y contando con la información necesaria (pág. 67).

Dimensión 2: Conocimiento Tributario

Asimismo (Fernández, H. 2021). Uno de los factores identificados en el perfil del contribuyente es que predominantemente las personas naturales desconocen el mecanismo de presentación y pago de las obligaciones tributarias; es decir que carecen de conocimientos tributarios que les permita calcular de manera correcta sus impuestos a pagar, lo cual ha conducido al ciudadano a la omisión en la presentación de sus obligaciones o a inexactitudes en los impuestos presentados (pág. 112).

Dimensión 3: Deber Constitucional

Para (Montes, T. Montes, S. y Seminario, R. 2022). El deber constitucional incluye la conducta tributaria, el cumplir con la declaraciones juradas determinativas de tributos, así como también la emisión de comprobantes de pagos y la tenencia de libros de contabilidad, para poder ejercer su cumplimiento (pág. 68).

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 02

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Según el (Art. 1 del Código Tributario). La obligación tributaria es el relacionamiento establecido por ley entre el Estado y los contribuyentes, cuyo deber del deudor es pagar los impuestos correspondientes a un determinado periodo, así como cumplir con las condiciones del estado. La obligación tributaria es un vínculo jurídico que trata de diversas formas de obligaciones como sustanciales, formales y funcionales.

Dimensión de la variable 02:

Dimensión 4: Obligación Sustancial

Según el (Art.1, E.T.). Son aquellas de carácter pecuniario, relacionadas con el pago de los tributos municipales y sus accesorios cuando corresponda, así como se origina el realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo.

Dimensión 5: Obligación Formal

Según el (Art. 7, Decreto). Son todas aquellas que sin tener carácter pecuniario, son impuestas a los sujetos pasivos, y cuyo cumplimiento está relacionado con actuaciones, deberes, responsabilidades y procedimientos señaladas en la presente ley o en la ley tributaria municipal, para garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva.

Dimensión 6: Obligación Funcional

Según (Editorial Grudemi, 2022). Son aquellas que hacen referencia a las que se imponen en las facturas al momento de adquirir un bien o servicio, en consecuencia, se pagan por adelantado y por lo general están representadas por medio de un porcentaje agregado.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS MERCADOS DE ABASTO - SAN JUAN DE LURIGANCHO 2022"

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1								
1	VALORES TRIBUTARIOS							
a	La conciencia permite identificar los aspectos correctos de la conducta que debe asumir el contribuyente para motivar la cultura tributaria.	X		X		X		
b	La responsabilidad de los contribuyentes influye en la toma de decisiones en las obligaciones tributarias.	X		X		X		
c	El conocimiento tributario permite que los contribuyentes puedan contar con la información necesaria para desarrollar sus cálculos de impuestos.	X		X		X		
DIMENSION 2								
2	DESCONOCIMIENTO TRIBUTARIO							
a	Los mecanismos en la presentación de impuestos son accesibles para los contribuyentes en cuanto a sus conocimientos tributarios.	X		X		X		
b	Los pagos de las obligaciones tributarias permiten que a través de los fondos recaudados se puedan realizar obras de mejora para la sociedad.	X		X		X		
c	El cálculo de impuesto que realizan los contribuyentes es fácil de poder aplicar su procedimiento.	X		X		X		
DIMENSION 3								
3	DEBER CONSTITUCIONAL							
a	La conducta tributaria de los contribuyentes posibilita conocer el grado del deber constitucional que pueda tener cada entidad.	X		X		X		
b	Las validaciones de las declaraciones juradas se realizan a través de las normas contables actuales.	X		X		X		
c	La emisión de los comprobantes de pagos permite conocer el nivel del deber constitucional que posee los contribuyentes.	X		X		X		
DIMENSION 4								
4	OBLIGACIÓN SUSTANCIAL							
a	El presupuesto que se recauda de las obligaciones sustanciales permite desarrollar diversas obras por parte de los municipios.	X		X		X		
b	Los pagos arbitrarios que realizan los contribuyentes permiten conocer el grado de responsabilidad que tienen por las obligaciones tributarias.	X		X		X		
c	Los pagos de tributos que realizan las entidades a través de las declaraciones juradas permiten reconocer el grado de obligación que posee un contribuyente.	X		X		X		

DIMENSION 5		Si	No	Si	No	Si	No	
5	OBLIGACIÓN FORMAL							
a	Los impuestos recibidos por el ente recaudador, posibilita identificar la cantidad de contribuyentes que cumplen con las obligaciones tributarias.	X		X		X		
b	La tasa que individualiza al contribuyente como una obligación tributaria se determina como tributos que se cumplen en pago para acceder a un bien o servicio público.	X		X		X		
c	Las contribuciones que se clasifican como obligaciones formales se distribuyen como un tipo de aportación que los ciudadanos deben cumplir de forma obligada ante el estado.	X		X		X		
DIMENSION 6								
6	OBLIGACION FUNCIONAL							
a	La retención que se deriva de la obligación funcional permite retener un porcentaje de las personas o entidades que estén sujetas a retención.	X		X		X		
b	La percepción como parte de la obligación funcional se presenta como un valor adicional o sistema de pago adelantado	X		X		X		
c	El pago de detracción sujeta a diversos servicios permite que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA
Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**
Apellidos y nombres del juez validador: DR. ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD CARMEN

DNI: 07902319

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO, DOCTOR EN ADMINISTRACION

20 de octubre del 2022
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.

ANEXO N°5: Validación por Expertos 2: DR CPC Pedro Costilla Castillo



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita): PEDRO COSTILLA CASTILLO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi trabajo de investigación es: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS MERCADOS DE ABASTOS - SAN JUAN DE LURIGANCHO 2022" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Caldas Cadillo Jordan Dany
D.N.I: 47427721

Murga Cancha Ursula Janneth
D.N.I: 75777108

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 01

TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA

Según (Seminario, R. 2022). La cultura tributaria, se dice que es el conjunto de valores y conocimientos (...) respecto a la tributación, considera a su vez que, los contribuyentes no deben considerarse como una obligación, sino que forma parte de un deber constitucional que permite coadyuvar con el desarrollo del país y sus necesidades (pág. 67).

Dimensión de la variable 01:

Dimensión 1: Valores Tributarios

Según (Montes, T. Montes, S. y Seminario, R. 2022). Los valores tributarios nos permiten reconocer el conjunto de pautas que han sido establecidas por la sociedad con el objetivo de vivir en comunidad, esto conlleva una serie de aspectos como el cultural, moral social y afectivo (...) se logra que los contribuyentes sean conscientes de los pagos que deben realizar mensualmente, siendo responsable con ello y contando con la información necesaria (pág. 67).

Dimensión 2: Conocimiento Tributario

Asimismo (Fernández, H. 2021). Uno de los factores identificados en el perfil del contribuyente es que predominantemente las personas naturales desconocen el mecanismo de presentación y pago de las obligaciones tributarias; es decir que carecen de conocimientos tributarios que les permita calcular de manera correcta sus impuestos a pagar, lo cual ha conducido al ciudadano a la omisión en la presentación de sus obligaciones o a inexactitudes en los impuestos presentados (pág. 112).

Dimensión 3: Deber Constitucional

Para (Montes, T. Montes, S. y Seminario, R. 2022). El deber constitucional incluye la conducta tributaria, el cumplir con la declaraciones juradas determinativas de tributos, así como también la emisión de comprobantes de pagos y la tenencia de libros de contabilidad, para poder ejercer su cumplimiento (pág. 68).

Variable 02

TITULO: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Según el (Art. 1 del Código Tributario). La obligación tributaria es el relacionamiento establecido por ley entre el Estado y los contribuyentes, cuyo deber del deudor es pagar los impuestos correspondientes a un determinado periodo, así como cumplir con las condiciones del estado. La obligación tributaria es un vínculo jurídico que trata de diversas formas de obligaciones como sustanciales, formales y funcionales.

Dimensión de la variable 02:

Dimensión 4: Obligación Sustancial

Según el (Art.1, E.T.). Son aquellas de carácter pecuniario, relacionadas con el pago de los tributos municipales y sus accesorios cuando corresponda, así como se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo.

Dimensión 5: Obligación Formal

Según el (Art. 7, Decreto). Son todas aquellas que sin tener carácter pecuniario, son impuestas a los sujetos pasivos, y cuyo cumplimiento está relacionado con actuaciones, deberes, responsabilidades y procedimientos señaladas en la presente ley o en la ley tributaria municipal, para garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva.

Dimensión 6: Obligación Funcional

Según (Editorial Grudemi, 2022). Son aquellas que hacen referencia a las que se imponen en las facturas al momento de adquirir un bien o servicio, en consecuencia, se pagan por adelantado y por lo general están representadas por medio de un porcentaje agregado.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834

Especialidad del validador: CPC. DOCTOR EN ADMINISTRACION

19 .de 10 del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

ANEXO N°6: Validación por Expertos 3: MG Donato Diaz Diaz



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) ~~(ita)~~: DONATO DÍAZ DÍAZ

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi trabajo de investigación es: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS MERCADOS DE ABASTO - SAN JUAN DE LURIGANCHO 2022" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Caldas Cadillo Jordan Dany
D.N.I: 47427721

Murga Cancha Ursula Janneth
D.N.I: 75777108

Variable 02

TITULO: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Según el (Art. 1 del Código Tributario). La obligación tributaria es el relacionamiento establecido por ley entre el Estado y los contribuyentes, cuyo deber del deudor es pagar los impuestos correspondientes a un determinado periodo, así como cumplir con las condiciones del estado. La obligación tributaria es un vínculo jurídico que trata de diversas formas de obligaciones como sustanciales, formales y funcionales.

Dimensión de la variable 02:

Dimensión 4: Obligación Sustancial

Según el (Art.1, E.T.). Son aquellas de carácter pecuniario, relacionadas con el pago de los tributos municipales y sus accesorios cuando corresponda, así como se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo.

Dimensión 5: Obligación Formal

Según el (Art. 7, Decreto). Son todas aquellas que sin tener carácter pecuniario, son impuestas a los sujetos pasivos, y cuyo cumplimiento está relacionado con actuaciones, deberes, responsabilidades y procedimientos señaladas en la presente ley o en la ley tributaria municipal, para garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva.

Dimensión 6: Obligación Funcional

Según (Editorial Grudemii, 2022). Son aquellas que hacen referencia a las que se imponen en las facturas al momento de adquirir un bien o servicio, en consecuencia, se pagan por adelantado y por lo general están representadas por medio de un porcentaje agregado.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS MERCADOS DE ABASTO - SAN JUAN DE LURIGANCHO 2022"

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1							
1	VALORES TRIBUTARIOS							
a	La conciencia permite identificar los aspectos correctos de la conducta que debe asumir el contribuyente para motivar la cultura tributaria.	X		X		X		
b	La responsabilidad de los contribuyentes influye en la toma de decisiones en las obligaciones tributarias.	X		X		X		
c	El conocimiento tributario permite que los contribuyentes puedan contar con la información necesaria para desarrollar sus cálculos de impuestos.	X		X		X		
	DIMENSION 2							
2	DEBCONOCIMIENTO TRIBUTARIO							
a	Los mecanismos en la presentación de impuestos son accesibles para los contribuyentes en cuanto a sus conocimientos tributarios.	X		X		X		
b	Los pagos de las obligaciones tributarias permiten que a través de los fondos recaudados se puedan realizar obras de mejora para la sociedad.	X		X		X		
c	El cálculo de impuesto que realizan los contribuyentes <u>son</u> fáciles de poder aplicar su procedimiento.	X		X		X		
	DIMENSION 3							
3	DEBER CONSTITUCIONAL							
a	La conducta tributaria de los contribuyentes posibilita conocer el grado del deber constitucional que pueda tener cada entidad.	X		X		X		
b	Las validaciones de las declaraciones juradas se realizan a través de las normas contables actuales.	X		X		X		
c	La emisión de los comprobantes de pagos permite conocer el nivel del deber constitucional que posee los contribuyentes.	X		X		X		
	DIMENSION 4							
4	OBLIGACION SUSTANCIAL							
a	El presupuesto que se recauda de las obligaciones sustanciales permite desarrollar diversas obras por parte de los municipios.	X		X		X		

b	Los pagos arbitrarios que realizan los contribuyentes permiten conocer el grado de responsabilidad que tienen por las obligaciones tributarias.	X		X		X		
c	Los pagos de tributos que realizan las entidades a través de las declaraciones juradas permiten reconocer el grado de obligación que posee un contribuyente.	X		X		X		
DIMENSION 6		Si	No	Si	No	Si	No	
6 OBLIGACION FORMAL								
a	Los impuestos recibidos por el ente recaudador, posibilita identificar la cantidad de contribuyentes que cumplen con las obligaciones tributarias.	X		X		X		
b	La tasa que individualiza al contribuyente como una obligación tributaria se determina como tributos que se cumplen en pago para acceder a un bien o servicio público.	X		X		X		
c	Las contribuciones que se clasifican como obligaciones formales se distribuyen como un tipo de aportación que los ciudadanos deben cumplir de forma obligada ante el estado.	X		X		X		
DIMENSION 6		Si	No	Si	No	Si	No	
6 OBLIGACION FUNCIONAL								
a	La retención que se deriva de la obligación funcional permite retener un porcentaje de las personas o entidades que estén sujetas a retención.	X		X		X		
b	La percepción como parte de la obligación funcional se presenta como un valor adicional o sistema de pago adelantado	X		X		X		
c	El pago de deducción sujeta a diversos servicios permite que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		

Observaciones (preclear si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: DIAZ DIAZ DONATO

Especialidad del validador: TRIBUTACIÓN

30 de 11 del 2022

¹Relevancia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

FIRMADO

ANEXO N°7: Solicitud del Mercado para la población



ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES "SARITA COLONIA"

Fundada el 18 de Octubre de 1978
Inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Ficha N° 4957
de los Registros Públicos de Lima - 18 de Junio de 1981

"Año de la Universalización de la Salud"

San Juan de Lurigancho - 21 de Mayo 2022

CARTA N°01-2022/ACSC-ADM.

Srta.
URSULA JANNETH MURGA CANCHA
Estudiante de la Universidad Cesar Vallejo

Sr.
JORDAN DANY CALDAS CADILLO

Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi condición de presidente de la **Asociación de Comerciantes Sarita Colonia** que nos encontramos ubicados en el Distrito de San Juan de Lurigancho en la Esq. Av. Wiesse y Santa Rosa referencia - Costado de la estación de Santa Rosa de la línea 1.

Por medio de la presente le hacemos llegar la relación de socios e inquilinos de nuestra asociación, para los fines que considere pertinentes.

Nos despedimos agradeciendo anticipadamente su atención Dios bendiga su salud y su familia.

Atentamente,

PD.
- Anexo 1



Miguel Ángel
Liberato Robles
PRESIDENTE



ANEXO N°8: Respuesta de solicitud del Mercado para la población

ANEXO 1: RELACION DE SOCIOS	
PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	FERNANDEZ RENE S TIMOTEO CAISON
2	PEREZ LOAYZA RAUL GERMAN
3	RAMOS ARIAS HE CION
4	HUANICO VERA LUIS
5	JANAMPA INFANTE ANGEL
6	PONTE DE CHIPANA CLEOFE
7	MENDOZA MANUEL JOACKELYN
8	SALCEDO MENDIETA VICTORIA EUSA
9	QUICHUA DIAZ ANGEL GARI
10	MORENO BRICENO EUTA SURIMA
11	MEJIA PONCE MARIA LUISA
12	PERALTA HILARES ABEL LUCIO
13	PEREZ GARCIA JOSE
14	TAPIA PEREZ LORENZO
15	TORRES GUEVARA ROCIO DEL CARMEN
16	GAYO HUANCAYA AMANCIO
17	QUICHUA PEREZ ARCEÑO JUSTO
18	JAVIER TORRES ROSA ESTELA
19	HUAMANI MUÑOS MERCEDES
20	FERNANDEZ TORRES DELIDA
21	RUIZOSO CLALUJUN MERARIA
22	MAYNAZA CONDORI VDA DE PAMPA MAXIMIANA
23	QUISPE HURAHUAYHUA OSCAR BLAS
24	ARANGO HUAMAN IRMA
25	GUZMAN LAZO URBANO
26	SILVESTRE CURRACUJA DE PILPE LUCIA
27	CASTRO RUA ORFELINA
28	CHAVEZ CONTRERAS OSCAR JUNIOR
29	MORALES CAMARGO OLINDA
30	VIGO PERA JESUS ALBERTO
31	GUZMAN LAZO ANDRES
32	ROSADO TARAZONA DE CALDERON PATRICIA PAULINA
33	JARA NÓÑEZ NIEVES
34	CARLOS RAMIREZ BERTHA MARCELINA
35	LIBERATO ROBLES MIGUEL ANGEL
36	DAMIAN LOPEZ ESTHER
37	CHILLICE FONSECA ROGER
38	CENTENO QUIROS PAULINA
39	PATIÑO CARDENAS DELIA
40	LAZO GONZALES DE CRISOSTOMO AYDEE JUSTINA
41	ALVITES GUERREROS DEMECIO
42	GONZALES SEDANO DOMITILA
43	PEREZ GARCIA DE ALANYA CRISELDA

44	CHULLUNQUIA TINTA MARIA CECILIA
45	MAMANI QUISPE ROSA
46	QUICHUA PEREZ DELIA
47	QUICHUA PEREZ HILDA JUANA
48	RUZ MURGA ROCIO LAURIANA
49	NAVARRO PAMIREZ MARIA
50	CAJACHAGUA RICALDI ELECCADIA ANTONIA
51	PINTO OCHOA EDINSON DIEGO
52	URQUIZO HUANCA MARIA DEL CARMEN
53	ROMAN CARBAMAL EUGENIO
54	CASACHAGUA MOJINA HILMER ALEJANDRO
55	GARCIA MANCILLA ANTONIO
56	LIMA FERNANDEZ VDA DE QUISPE PAULINA
57	JAIMES HUAMAN GUMERCINDA
58	CASTILLO PANTOJA SABINO JUAN
59	GONZALES INFANTE JESUS HEBERUNG
60	SOBREVILLA PONCE ALEJANDRA PAULINA
61	RODRIGUEZ BORDA JAVIER TEOFILO
62	LAZO CARHUAMACA DIONISIO YSAC
63	PONCIANO CUEVA EDEN GILMER
64	LAZO PONSECA MARIA KELLY
65	MOZO ALVAREZ JULIA
66	VARGAS MOZO MARGOTH EDITH
67	RICRA MARCELO MARITZA ISABEL
68	MACHACA RAMOS MAURA ANTONIA
69	GUTIERREZ PALOMINO BENIGNO
70	CABANA PILLHUAMAN TEOFILO
71	YANCE MOSCOSO DE VILCHEZ CARMEN
72	VENTOSILLA HUARANCCA DANIEL EUGENIO
73	PSTO - 73 A.C. SARITA COLONIA
74	HUANACO PACHAPUMA HILARIA
75	TRINIDAD LUIS ORTENCIA
76	ARTEAGA FLORES ELIAS ELEODORO
77	CALDERON CAIRA MARIA ELENA
78	MARCELO CAPCHA VDA DE RICRA EUSEBIA
79	VELASQUEZ GUTIERREZ TERESA MADELEINE
80	PONSECA ROSADO BERNABE BUENAVENTURA
81	MARTINEZ PRADO DE MEJIA DIONISIA
82	CHANCA GARCIA GRACIELA
83	URIBE URBANO MANUEL
84	INOCENTE SIFUENTES ROSAS
85	GONZALES PALOMINO VALERIA
86	HUAYHUA ROMERO DE MAMANI FELIPA
87	PARIONA ROJAS MIGUEL ANGEL
88	ROJAS MURTADO CEFERINA ANDREA

89	ROMERO HERRERA ANDRES
90	ZAMBRANO REQUEZ GODELIO
91	RABANAL SANCHEZ JULIANA
92	SUYON DE SOSA TEODOCIA
93	SANCHEZ CRUZ AUGUSTA
94	BALABARCA TINCO RENE
95	SHUINCHA ORE PAULINA
96	FLORES CRUZ LILY
97	HINOSTROZA YUPANQUI VENACIO VICTOR
98	DIAZ OCHOA ILDA MARUJA
99	QUISPE RAMOS SOFIA
100	VELIZ YUPARI DE HURTADO ROMUALDA
101	TANTA PEREZ ESPERANZA MARILENY
102	COARITA UCHARICO JUSTINO
103	CHUQUIRAY RAMOS DEMETRID SILVESTRE
104	VELASQUEZ QUIÑONES BERANIS
105	LUIS DE TRINIDAD LEONIDAS
106	LINARES CASTRO VICENTA LUISA
107	SALAZAR SOTO MARIO
108	CONDORI CONDORI AGAPTA
109	CHAGUA ESPINOZA ESTEBAN
110	BARRENECHEA OBREGON CARMEN MARIA
111	RAMIREZ TORRES JORGE ANTONIO
112	CONTRERAS VDA DE RIVERA DOMITILA
113	BALABARCA TINCO SOFIA RAQUEL
114	TINCO SULCA VDA DE BALABARCA MARTINA
115	RIVERA PRETELL ROSA BERTHA
116	GUILLEN CONTRERAS RAUL SILVESTRE
117	IBARRA TINCO AIDA JULIA
118	MATTA ACOSTA ROSA MARINA
119	CALDAS VERGARA ISMAEL
120	MELCHOR VICTORIA ASIUNCIONA
121	CONDORI MAMANI ROGER
122	INGA CERRON IRMA GREGORIA
123	CASTRO RAMIREZ ROSA MARIA
124	VARGAS SAYAS LEONCIO
125	TOROBEO CHACMANA JULIO CESAR
126	TOROBEO VALLE ANTERO
127	ANDIA ROMERO LIBERTA
128	ROJAS MADUÑO VDA DE GUERRA MARIA
129	GUTIERREZ ARANGO FRIGIDA
130	SOTO INOCENTE DE SANCHEZ MAXIMINA VICTORIA
131	VARGAS MOZO JORGE MISHIEL
132	RODRIGUEZ ZEGARRA EVA TULA
133	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA GRACIELA

134	MONZON CORNELIO LUCILA
135	ROCA DE ALTAMIRANO JULIA CASIMIRA
136	TORRES BALCAZAR DE SANDON CATALINA NAYDA
137	JAIMES HUAMAN DE MANTARI JUANA
138	FUSTER VALDIVIA DE FUKASAWA NOOR
139	VALDIVIA ZORRILLA MARIA EUGENIA
140	ROMERO PEREZ DE VELASQUEZ LEONARDA
141	CARDENAS FLORES HILDA
142	ASTO RAVILLO ANICITA
143	CARHUAMACA ROBAS VILMA
144	SAIRITUPAC PARIONA SANTOS HUGO
145	MATTO PRIMO DE AGUIRRE SILVIA
146	FONSECA QUISPE DE CHILLCE MAGNA YSABEL
147	VICENTE SANCHEZ SARA SUSANA
148	SORA SANTOS NERI CLARISA
149	JIMENEZ HERRERA MANUEL RUPERTO
150	MATA LUNA DE JIMENEZ PAULINA RAQUEL
151	JIMENEZ MATA MANUEL ENRIQUE
152	CANO MARTINEZ ESTANISLAD
153	CHILLCE GONZALES OSWALDO
154	CARRASCO URPE CONCEPCION CLEMENCIA
155	MANUELO CRUZ ADELA
156	MARQUINA GUILLEN IRENE
157	JIMENEZ SALAZAR ELMERI SUSINIA
158	BERROCAL AQUISE PAULA
159	CERVANTES HURTADO SABINA
160	MENDOZA PILLACA SIMON
161	MOGROVEJO PEREZ ABIGAIL
162	CASAS YACTAYO CORINA JUANA
163	GUILLEN CONTRERAS TEOFILA
164	CRISOSTOMO RAMOS ROBERTO
165	JUAN DE DIOS FLORES ISABEL
166	QUISPE PERCA CIRILA
167	VIVANCO GUTIERREZ DOMITILA
168	VILLANUEVA ABREGU GREGORIO
169	CARRERA BLIRGOS MARIA ANGELA
170	CHACMANA VALLE DE TOROBEO BALVINA
171	TRUJILLO DE CISNEROS LUCILA
172	GOMEZ SALDAÑA ENAVILDAD
173	RIVERA CONTRERAS JOHN
174	RUIZ SALVATIERRA DE HILAROTO JOSEFINA
175	GUERRA MAYORCA SANTIAGO MAYOR
176	ALVITES GUERREROS LUCIO
177	ROSALES SILVA MACEDONIO TEODOLO
178	TRINIDAD LUIS HECTOR

179	TRINIDAD LUIS DELIA MARYLUZ
180	CERRON BELLO DINA
181	SUYO VASQUEZ EDWARD JAVIER
182	INGA CHIHUAN PRIMITIVA LEOCADIA
183	MORALES HUERTA FELIX DOMINGO
184	RICRA MARCELO EBELIO FRANCISCO
185	CHACON ZARATE CIPRIANA
186	PACHECO RETUERTO FELIXIA
187	HUAMAN QUISPE PASCUAL
188	FERRO ROMERO BENIGNO
189	ZELA MAMANI TOMASA ROSALVINA
190	MALLMA HUAMANI MARIA HILARIA
191	MENDOZA CELIS ANITA LUOLA
192	CHUCTAYA CARDENAS CARMEN
193	GARAUNDO MERCADO BRAULIO
194	ZELA MAMANI VALENTIN
195	BARBOZA BARDALES DE COTRINA MARIA ANITA
196	VEGA PRIETO ANGEL AMILCAR
197	GUEVARA LOPEZ DE TORRES ESTHER HERMELINDA
198	JUAN DE DIDS TORRES DE SERPA ANTONIETA
199	CRISOSTOMO CUETO DONATO
200	CARDENAS FLORES HAYDEE
201	CERON MARROQUIN LUIS
202	SANDON TORRES JESSICA MARIBEL
203	TINEO HUARDO HANSEL PAVEL
204	TINEO GUTIERREZ EDGAR DANIEL
205	ESTEBAN ORIHUELA RAUL FERNANDO
206	VENTOSILLA DAMIAN MARIO EUGENIO
207	CHALCO COTOHUANCA WILFREDO
208	GARAUNDO MERCADO JUAN CARLOS
209	GARAUNDO SANCHEZ EDITH
210	MELENDEZ HERMOZA VDA DE ZAVALA FRANCISCA
211	ALCANTARA VERASTEGUI MARCO ANTONIO
212	QUILICHE CULQUI MARIA ELVIRA
213	SUAREZ ROMERO GABINO AUXIBIO
214	HUAMANI ANCO SABINA PAULA
215	LAZO MORALES SAUL REYNALDO
216	SAIRE PUMA DE PALOMINO LUCIA
217	CARI DE LUQUE MARIA
218	TORDBEO CHACMANA JESSICA MILAGROS
219	SOTO SAIRITUPAC JULIO CESAR
220	QUINTANA VIDAL JUAN
221	CERON MARROQUIN SIMON
222	ACUÑA QUEZADA EUSEBIO
223	GARAUNDO MERCADO MAGALI

224	RIVERA EVANGELISTA ANFILOQUIO
225	CÁHUANA CORNEJO PORFIDIA PETRONILA
226	GARAUNDO MERCADO CLEOFE
227	OLIVARES CESPEDES LUIS RICHARD
228	CESPEDES VEGA DE OLIVARES NORMA NERIDA
229	GARAUNDO SANCHEZ EDWIN NELSON
230	AYALA SALAZAR YSABEL JACINTA
231	SALAS QUISPE DE TORVISCO LAZARINA
232	PORRAS ROMERO SALVADOR
233	PORRAS ROMERO GERARDO
234	SOTO SAIRITUPAC MIRYAM TERESA
235	ROBLES CRUZ GUALBERTO CELESTINO
236	CARDENAS FLORES ZAARI
237	LUQUE LUQUE ROSA OLGA
238	ENRIQUEZ RAMOS DE GARCIA ESPERANZA
239	CRISPIN CAJACHAGUA JORGE LUIS
240	CABANA PILLHUAMAN AUGUSTO JESUS
241	GONZALES SEDANO JULIA
242	HUARANCCA HURTADO DE VENTOSILLA LAUREANA
243	OVIEDO QUISPE PRIMITIVA
244	PATILLA JESUS DE PALIAN ANTONIETA AURORA
245	ALEGRE VASQUEZ DAVID ALEJANDRO
246	TORNERO CONSILLA ESCOLASTICA
247	HUAMANI ALVITES SANTA MARINA
248	SANCHEZ BAZAN RODE DAMARES
249	SANCHEZ MARIN ROSA MARIA
250	ACUÑA LOPEZ YONEL
251	PUMACCAHUA QUISPE RENE
252	RODRIGUEZ LEON ERASMO ALFREDO
253	PEREZ ROMERO ELIZABETH SONIA
254	MUSAYON HUAMANI JENNY ELIZABETH
255	CABRERA LÓPEZ DE ALCANTARA MANUELA
256	CENTENO QUIROZ MELCHOR
257	ROMERO TAPIA DE QUISPE ROSA ANGELA
258	MUSAYON RAMOS BENJAMIN
259	FUSTER VALDIVIA NICK
260	CHUQUIZUTA REYNA LOLA MARINA
261	ROMERO BRUN JUANA AMERICA
262	LÓPEZ GANOZA ALVINA
263	ESPINOZA IZQUIERDO DE LEON JULIA
264	HUAMANI CHAPARRO CECILIA NANCY
265	CERON MARROQUIN DIOMEDES
266	CHILLCCE CHAPARRO LIDIA
267	ZUÑIGA LOAIZA FRANCISCO
268	ROBLES CRUZ ANIANA ACISCLA

ANEXO N°9: Resultados Estadísticos – Alfa de Cronbach

Tabla 2

Validez ítem por ítem de la variable: Cultura tributaria

Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
La conciencia permite identificar los aspectos correctos de la conducta que debe asumir el contribuyente para motivar la cultura tributaria.	32.82	9.918	.311	.183	.613
Los mecanismos en la presentación de impuestos son accesibles para los contribuyentes en cuanto a sus conocimientos tributarios	33.95	7.237	.443	.262	.576
Los pagos de las obligaciones tributarias permiten que a través de los fondos recaudados se puedan realizar obras de mejora para la sociedad.	32.81	9.885	.322	.250	.611
El cálculo de impuesto que realizan los contribuyentes es fácil de poder aplicar su procedimiento	33.54	9.238	.302	.137	.612
La conducta tributaria de los contribuyentes posibilita conocer el grado del deber constitucional que pueda tener cada entidad.	32.92	10.132	.230	.178	.626
Las validaciones de las declaraciones juradas se realizan a través de las normas contables actuales.	34.01	7.813	.357	.186	.607
La emisión de los comprobantes de pagos permite conocer el nivel del deber constitucional que posee los contribuyentes.	32.93	9.519	.345	.216	.604

Fuente: Elaboración por medio del programa SPSS versión 24.

Tabla 4

Validez ítem por ítem de la variable: Obligaciones tributarias

Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
El presupuesto que se recauda de las obligaciones sustanciales permite desarrollar diversas obras por parte de los municipios.	33.61	11.880	.428	.254	.678
Los pagos arbitrarios que realizan los contribuyentes permiten conocer el grado de responsabilidad que tienen por las obligaciones tributarias	33.85	11.523	.407	.223	.683
Los pagos de tributos que realizan las entidades a través de las declaraciones juradas permiten reconocer el grado de obligación que posee un contribuyente	33.39	13.071	.326	.250	.697
Los impuestos recibidos por el ente recaudador, posibilita identificar la cantidad de contribuyentes que cumplen con las obligaciones tributarias	33.33	13.120	.338	.278	.696
La tasa que individualiza al contribuyente como una obligación tributaria se determina como tributos que se cumplen en pago para acceder a un bien o servicio público.	33.19	12.686	.497	.276	.676
Las contribuciones que se clasifican como obligaciones formales se distribuyen como un tipo de aportación que los ciudadanos deben cumplir de forma obligada ante el estado.	34.15	10.689	.347	.378	.714
La retención que se deriva de la obligación funcional permite retener un porcentaje de las personas o entidades que estén sujetas a retención.	33.82	11.733	.478	.325	.669
La percepción como parte de la obligación funcional se presenta como un valor adicional o sistema de pago adelantado	33.40	12.369	.470	.365	.675
El pago de detención sujeta a diversos servicios permite que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.	33.44	12.562	.346	.413	.694

Fuente: Elaboración por medio del programa SPSS versión 24.

Tabla 6

Validez ítem por ítem de la variable: Cultura tributaria y Obligaciones tributarias

Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
La conciencia permite identificar los aspectos correctos de la conducta que debe asumir el contribuyente para motivar la cultura tributaria.	70.59	27.187	.263	.265	.669
La responsabilidad de los contribuyentes influye en la toma de decisiones en las obligaciones tributarias.	70.55	27.357	.252	.201	.670
El conocimiento tributario permite que los contribuyentes puedan contar con la información necesaria para desarrollar sus cálculos de impuestos	70.59	27.359	.232	.320	.671
Los mecanismos en la presentación de impuestos son accesibles para los contribuyentes en cuanto a sus conocimientos tributarios	71.72	24.897	.241	.313	.676
Los pagos de las obligaciones tributarias permiten que a través de los fondos recaudados se puedan realizar obras de mejora para la sociedad.	70.58	27.697	.170	.301	.676
El cálculo de impuesto que realizan los contribuyentes es fácil de poder aplicar su procedimiento	71.31	26.050	.291	.188	.664
La conducta tributaria de los contribuyentes posibilita conocer el grado del deber constitucional que pueda tener cada entidad.	70.69	27.591	.179	.221	.676
Las validaciones de las declaraciones juradas se realizan a través de las normas contables actuales.	71.78	24.974	.247	.251	.674
La emisión de los comprobantes de pagos permite conocer el nivel del deber constitucional que posee los contribuyentes.	70.70	26.802	.268	.275	.668
El presupuesto que se recauda de las obligaciones sustanciales permite desarrollar diversas obras por parte de los municipios.	70.93	24.987	.412	.299	.650
Los pagos arbitrarios que realizan los contribuyentes permiten conocer el grado de responsabilidad que tienen por las obligaciones tributarias	71.17	25.241	.311	.239	.662
Los pagos de tributos que realizan las entidades a través de las declaraciones juradas permiten reconocer el grado de obligación que posee un contribuyente ?	70.71	27.194	.214	.353	.673
Los impuestos recibidos por el ente recaudador, posibilita identificar la cantidad de contribuyentes que cumplen con las obligaciones tributarias	70.65	27.622	.158	.320	.677
La tasa que individualiza al contribuyente como una obligación tributaria se determina como tributos que se cumplen en pago para acceder a un bien o servicio público.	70.51	26.700	.348	.359	.662
Las contribuciones que se clasifican como obligaciones formales se distribuyen como un tipo de aportación que los ciudadanos deben cumplir de forma obligada ante el estado.	71.47	23.231	.364	.414	.656
La retención que se deriva de la obligación funcional permite retener un porcentaje de las personas o entidades que estén sujetas a retención.	71.15	25.091	.415	.378	.650
La percepción como parte de la obligación funcional se presenta como un valor adicional o sistema de pago adelantado	70.72	26.365	.329	.405	.662
El pago de detracción sujeta a diversos servicios permite que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.	70.76	26.784	.213	.446	.673

Fuente: Elaboración por medio del programa SPSS versión 24.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALVAREZ LOPEZ ALBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis Completa titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS MERCADOS DE ABASTOS - SAN JUAN DE LURIGANCHO 2022

", cuyos autores son MURGA CANCHA URSULA JANNETH, CALDAS CADILLO JORDAN DANY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 29.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 19 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALVAREZ LOPEZ ALBERTO DNI: 10690346 ORCID: 0000-0003-0806-0123	Firmado electrónicamente por: ALVAREZLO el 19- 12-2022 13:42:38

Código documento Trilce: TRI - 0495205